

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASLADOS ART. 110 CGP

RAD: 1100131-10-027-2022-00618-00

Fecha de Fijación del Traslado: 12 de julio de 2023.

Traslado de Excepciones de mérito ART. 370 CG del P. (Archivo digital 12.)

Inicia: 13 de julio de 2023

Termina: 19 de julio de 2023

Clarena Quintero Montenegro  
Secretaria

**CONTESTACION DEMANDA 2022 00618**

Mario Yezid Romero Millan &lt;marioyromero@hotmail.com&gt;

Lun 28/11/2022 4:59 PM

Para: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Señores

**JUZGADO 27 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

E. S.D.

REF: PROCESO: VERBAL  
DEMANDANTE: JAIRO ERNESTO LLANOS MONTEALEGRE  
DEMANDADO: CLARA INES RODRIGUEZ DE LLANOS

RAD No. 2022 - 00618

ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA

MARIO YEZID ROMERO MILLAN, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.403.912 de Bogotá, Abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 168.371 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado de la señora CLARA INES RODRIGUEZ DE LLANOS, persona mayor de edad, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, identificada con la C.C. No. 41.618.430, respetuosamente, me permito allegar contestación de la demanda en archivo PDF.

Del señor Juez, atentamente,

**MARIO YEZID ROMERO MILLÁN**  
C.C. No. 79.403.912 de Bogotá  
T.P. No. 168.371 del C.S.J.  
Email: marioyromero@hotmail.com



**MARIO YEZID ROMERO MILLAN**  
ABOGADO

---

Señores

**JUZGADO 27 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

E. S.D.

REF: PROCESO: VERBAL  
DEMANDANTE: JAIRO ERNESTO LLANOS MONTEALEGRE  
DEMANDADO: CLARA INES RODRIGUEZ DE LLANOS

RAD No. 2022 - 00618

**ASUNTO: - CONTESTACION DE LA DEMANDA.**

**MARIO YEZID ROMERO MILLAN**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.403.912 de Bogotá, Abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta profesional No 168.371 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando conforme poder otorgado por la señora CLARA INES RODRIGUEZ DE LLANOS, persona mayor de edad, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, identificada con la C.C. No. 41.618.430, quien es plenamente capaz, con el debido respeto, a Usted Señor Juez, dentro del término legal y oportuno, me permito manifestar que procedo a contestar la demanda de la referencia y presentar excepciones de conformidad a las siguientes manifestaciones en nombre de mi mandante y conforme a lo expresado por ella, de la siguiente forma:

**OPORTUNIDAD PARA COMPARECER AL PROCESO**

Nos encontramos en la oportunidad para contestar la demanda, si tenemos en cuenta **la fecha en que el Despacho remitió el link** contentivo del expediente, y así logramos el acceso a un real y efectivo traslado de la demanda. El sólo envío del aviso para notificar la demanda, sin los archivos adjuntos, es decir sin el escrito de la demanda y del auto admisorio, no constituye por sí solo, el cumplimiento de la norma prevista para estos eventos procesales, y se torna ineficaz o nulo.

**A LOS HECHOS DE LA DEMANDA PRINCIPAL**

Algunos son ciertos, otros sólo parcialmente y otros no son ciertos. Algunas de las manifestaciones del demandante carecen de veracidad y sustento. Me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

**PRONUNCIAMIENTO EXPRESO A CADA UNO DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA PRINCIPAL**

**AL HECHO PRIMERO: ES CIERTO PARCIALMENTE Y ACLARO:** Efectivamente las partes contrajeron matrimonio en la fecha señalada, pero el matrimonio fue



**MARIO YEZID ROMERO MILLAN**  
ABOGADO

---

registrado en la Notaria 14 del círculo de Bogotá, el día 3 de junio de 1980, y obra en el libro 8 folio 432 del libro de Registros de la Notaria. En consecuencia el registro efectuado por el aquí demandante configura un doble registro del mismo acto. El registro civil de matrimonio puede y debe ser cancelado si del mismo hecho existe más de una inscripción válida e independiente.

**AL HECHO SEGUNDO: ES CIERTO Y ACLARO:** Es cierto en cuanto los hijos que fueron procreados y se aclara que en la actualidad efectivamente no hay obligación alimentaria, y que no asumió en debida forma el demandante quien abandonó su hogar.

**AL HECHO TERCERO: ES CIERTO PARCIALMENTE Y ACLARO:** Es cierto en cuanto que no se pactaron capitulaciones matrimoniales, pero, la sociedad conyugal se forma con los bienes habidos en el matrimonio, y al momento de abandonar su hogar, el aquí demandante realizó un acuerdo con mi representada, y recibió el importe económico de la cuota de sus bienes. Al momento en que decide irse y terminar la convivencia, sólo dejó obligaciones pendientes, pasivos que debió asumir mi mandante, amén del tener que asumir las alimentarias propias y de sus hijos.

**AL HECHO CUARTO: ES CIERTO.**

**AL HECHO QUINTO: NO ES CIERTO Y ACLARO:** De acuerdo a las mismas confesiones del demandante, el Divorcio debe darse a instancias de la causal 2 del art 154 del Código Civil, con las consecuencias que de dicha causal deba imprimirse a cargo del demandante y en favor de mi mandante.

**AL HECHO SEXTO: NO ES CIERTO Y ACLARO:** De acuerdo a las mismas confesiones del demandante, el Divorcio debe darse a instancias de la causal 2 del art 154 del Código Civil, con las consecuencias que de dicha causal deba imprimirse a cargo del demandante y en favor de mi mandante.

### **A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRINCIPAL**

Me opongo a las pretensiones de la demanda principal por carecer estas de derecho, causa, hechos y pruebas en que la parte actora se fundamenta, por lo que solicito sean negadas y en caso de oposición a las excepciones y demás postulados, se condene al accionante en costas, agencias en derecho, daños y perjuicios, etc.

### **PRONUNCIAMIENTO EXPRESO A CADA UNA DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA**

**A LA PRETENSION PRIMERA:** Me opongo, por cuanto debe señalarse que dicha pretensión debe incluir necesariamente que la cesación de efectos civiles del matrimonio se hace debe darse a instancias de la causal 2 del art 154 del



**MARIO YEZID ROMERO MILLAN**  
ABOGADO

---

Código Civil, con las consecuencias que de dicha causal deba imprimirse a cargo del demandante y en favor de mi mandante.

**A LA PRETENSION SEGUNDA:** : Me opongo, por cuanto el señor no se conforme sociedad conyugal, y de haberse configurado, el demandante cobró, recibió y firmó documento en el cual recibió el importe de su cuota parte de los mismos, amén de los pasivos que dejó a cargo exclusivo de la aquí demandada. Como consecuencia de la terminación del vínculo conyugal, procede las consecuencias económicas, como la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y la imposición de la obligación alimentaria, si a ello hay lugar, y la revocatoria de las donaciones que se hayan hecho al cónyuge que lo abandonó (en los casos que se hayan hecho.) Esto es la sanción consagrada en el artículo 411 del Código Civil, al disponer alimentos "a cargo del cónyuge culpable, y en favor cónyuge divorciado o separado de cuerpos sin su culpa".

Por todo lo anterior, me opongo a las pretensiones de la demanda principal por carecer estas de derecho, causa, hechos y pruebas en que la parte actora se fundamenta, por lo que solicito sean negadas y en caso de oposición a las excepciones y demás postulados, se condene al accionante en costas, agencias en derecho, daños y perjuicios, etc.

### **HECHOS Y RAZONES DE LA DEFENSA**

Solicito al señor Juez, tener como pronunciamiento de mi poderdante, lo expresado anteriormente, respecto de los hechos, pretensiones y causales de la demanda, indicando cuales admite, negando todas las pretensiones y causales por falta de fundamento de hecho y derecho, teniendo como parámetro de su manifestación las siguientes circunstancias y situaciones fácticas:

- Mi mandante efectivamente contrajo matrimonio con la demandante.
- En el matrimonio antes referenciado se procrearon dos hijos.
- En el matrimonio mi poderdante cumplió con sus obligaciones, de su parte nunca existieron relaciones extramatrimoniales, ni se ha desatendido de sus obligaciones legales, ni ha incumplido injustificada o gravemente sus deberes. Distinta es la posición del aquí demandante quien abandonó su hogar y a sus hijos, junto con las obligaciones y deudas existentes, y fue mi mandante quien debió asumir íntegramente con todas las obligaciones.
- Dentro del matrimonio y ahora para con sus hijos, mi poderdante siempre cumplió por su parte con sus deberes, primero de esposa los que deben presidir la vida matrimonial y ha proporcionado en el tope de su capacidad lo necesario aportando sus esfuerzos para tal efecto. El apoyo moral, afectivo e intelectual lo ha brindado mi patrocinada en todas las circunstancias de la vida en comunidad de su familia mientras subsistió.



- Mi mandante cumplió a cabalidad con las obligaciones y deberes exigidos por la ley a los cónyuges, más aún, cuando es el aquí actor, quien tomó la decisión de abandonar el hogar y negarle a sus hijos todos los derechos de tener a un padre.

En nombre de mi representada, me permito proponer las siguientes:

### **PRESENTACIÓN DE EXCEPCIONES**

Me permito proponer las siguientes excepciones, las que denomino y argumento de la siguiente manera conforme las apreciaciones de mi representado:

#### **1. ILEGITIMIDAD EN LA PARTE ACTORA y/o FALTA DE LEGITIMACION POR LA ACTIVA, RESPECTO DE LAS CAUSALES y PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRINCIPAL.**

Como se ha venido expresando, las causales invocadas por el actor en el proceso de la referencia, en consideración de este sujeto procesal no se configuran y no son aceptadas por mi mandante, en razón a lo expuesto en el curso de este escrito, el cual solicito sea tenido en cuenta en su integridad como fundamento de hecho y derecho, junto con las pruebas solicitadas en el acápite respectivo, hasta tanto no se evidencie de manera clara, precisa y fehaciente, esto, por el efecto jurídico de la sentencia, toda vez que en ella debe prescindir una total certeza, por la seguridad jurídica que le debe a los asociados.

Por ello, la ilegitimidad en la parte actora y/o falta de legitimación por la activa y demás excepciones, respecto de las causales y pretensiones de la demanda principal, adquieren vigencia toda vez, que las causales traídas por el actor carecen de motivación o fundamento a ponderar, allí simplemente obvia u omite a propósito su dejadez, su abandono y alejamiento, para crear otro hogar, su incumplimiento de sus obligaciones para su cónyuge y para sus hijos, máxime cuando existían obligaciones hipotecarias que debió asumir mi mandante.

#### **2. FALTA DE SUSTANCIA Y FORMA DE LAS CAUSALES INVOCADAS.**

Por las mismas razones anteriores, se entrevé que el demandante, es el único causante del rompimiento matrimonial, a partir de su abandono del hogar.

Es por esto que la causal invocada por el actor queda incompleta, si allí no se afirmare que, la separación es por culpa exclusiva del demandante que dieron al traste con el vínculo matrimonial.

#### **3. FALTA DE ESTRUCTURA DE LAS CAUSALES ALEGADAS EN AMPARO DE LA DEMANDADA.**

Por las mismas razones anteriores, se entrevé que el demandante, es partícipe y causante del rompimiento matrimonial, ya que por su abandono e incumplimiento, esta cesación de efectos civiles debe darse a instancias de la



causal 2 del art 154 del Código Civil, con las consecuencias que de dicha causal deba imprimirse a cargo del demandante y en favor de mi mandante.

#### **4. BUENA FE POR PARTE DE LA DEMANDADA EN SU CONDICIÓN DE CONYUGE INOCENTE.**

Mi representado dentro de sus más amplias convicciones ha venido cumpliendo con sus obligaciones legales, en razón del matrimonio y hasta donde lo permitió el actor, en todo el tiempo los deberes y obligaciones de mi prohijada se ajustaron a su capacidad, buen entender y proceder, nunca ha estado en curso de las causales del Art. 154 del c.c., ha proporcionado en el tope de sus capacidades lo necesario para ella y sus hijos, amén del apoyo moral y afectivo que ha brindado en todas las circunstancias de la vida de la familia

#### **5. PROHIBICIÓN DE BENEFICIARSE DE SU PROPIA CULPA Y MALA FE**

Definitivamente, no se puede sacar beneficio de su propia culpa, como aquí lo intenta el demandante. Es natural que, si hacemos algo mal y somos culpables de ello, no podemos sacar beneficio de ello y por tanto tendremos que asumir las consecuencias de nuestros actos.

Cuando una persona ha sido negligente, imprudente o ha actuado deliberadamente, no puede intentar aprovecharse de ello, y pretender que se le indemnice cuando sido culpable del resultado obtenido. Este principio es aplicable para todas las ramas del derecho

#### **6. CULPA EXCLUSIVA DEL DEMANDANTE EN LA RUPTURA DE LA RELACION**

Mi mandante efectivamente contrajo matrimonio con la demandante. En el matrimonio antes referenciado se procrearon dos hijos. En el matrimonio mi poderdante cumplió con sus obligaciones, de su parte nunca existieron relaciones extramatrimoniales, ni se ha desatendido de sus obligaciones legales, ni ha incumplido injustificada o gravemente sus deberes. Distinta es la posición del aquí demandante quien abandonó su hogar y a sus hijos, junto con las obligaciones y deudas existentes, y fue mi mandante quien debió asumir íntegramente con todas las obligaciones.

#### **7. COMPENSACION:**

Como se ha expresado anteriormente, mi mandante pagó al aquí actor, la cuota parte del inmueble que ahora persigue para que se realice una liquidación de sociedad conyugal, cuando el demandante recibió el pago anticipado y no pagó el crédito que entonces existía sobre el inmueble. En una hipotética liquidación de la sociedad conyugal, deberá tenerse en cuenta los valores entregados por este concepto al demandante, indexados o traídos a valor presente. Lo mismo sucede del pago de impuestos y de cancelación de hipoteca.



**8. COBRO DE LO NO DEBIDO:**

Existe cobro de lo no debido, dado que se está pidiendo la liquidación de una sociedad conyugal, cuando el demandante recibió el pago anticipado de ellas, y no pagó el crédito que entonces existía sobre el inmueble.

**9. LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 282 DEL C. G. DEL P. (ART.306 DEL C.P.C.)**

De conformidad a la norma antes citada, de aplicación análoga en este procedimiento, deberá declararse probada los hechos que constituyen una excepción de manera oficiosa, conforme se pruebe en curso de este diligenciamiento.

En consecuencia, a las excepciones formuladas en estas cuartillas y que trata este acápite me permito solicitar muy respetuosamente se sirva:

- Declarar probadas las anteriores excepciones y despacharlas favorablemente-
- Ordenar la terminación del proceso y su archivo
- Condenar a quien se oponga, en perjuicios, costas, agencias en derecho y demás.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Invoco el Art. 154 y ss del c.c., ley 25/92, Art. 388 y ss del C.G. DEL P. y demás normas concordantes y aplicables.

**P R U E B A S:**

**1. DOCUMENTALES**

- El poder otorgado
- Registro de matrimonio
- Acuerdo privado de liquidación de la sociedad.
- Certificado de tradición y libertad del inmueble
- Documentos que acreditan pago de obligación del inmueble: Escritura de cancelación de hipoteca, solicitud de levantamiento de medidas cautelares.
- Pagos de impuestos del inmueble.

**2. INTERROGATORIO DE PARTE:**

Sírvase señalar fecha y hora para que comparezca el demandante a absolver interrogatorio de parte con reconocimiento de documentos, sobre los hechos que constituyen las excepciones, el que formularé verbalmente o por escrito, para lo cual allegaré en su oportunidad procesal el sobre respectivo.



### 3. TESTIMONIAL

Solicito al señor Juez decretar los testimonios de las personas que relaciono a continuación a quienes se les enviara la boleta de citación correspondiente, o pueden ser convocados por nuestro intermedio y quienes darán testimonio con reconocimiento de documentos sobre: Lo que les consta de las manifestaciones expresadas en las excepciones propuestas, en especial, de la verdadera causa de separación, el pago y liquidación de la sociedad conyugal, y quien dio razón o motivo a la ruptura matrimonial. Sírvase citar a

- OSCAR LLANOS TORRES, CC. No. 79735363, email [oscallar1@yahoo.com](mailto:oscallar1@yahoo.com). Calle 52F sur No. 24 C 20 int 5 apto 502, quien dará testimonio con reconocimiento de documentos sobre lo que le consta de las manifestaciones expresadas en las excepciones propuestas, en especial, de la verdadera causa de separación, el pago y liquidación de la sociedad conyugal, y quien dio razón o motivo a la ruptura matrimonial
- OMAR ANDRÉS LLANOS RODRIGUEZ; CC. No. 79.759.629, email: [ollanos@gmail.com](mailto:ollanos@gmail.com), quien dará testimonio con reconocimiento de documentos sobre lo que le consta de las manifestaciones expresadas en las excepciones propuestas, en especial, de la verdadera causa de separación, el pago y liquidación de la sociedad conyugal, y quien dio razón o motivo a la ruptura matrimonial

Los anteriores testimonios ofrezco hacerlos comparecer por mi intermedio.

**OTRAS PRUEBAS:** Las que el despacho estime convenientes y pertinentes.

### NOTIFICACIONES

La parte demandante, recibe notificaciones en la dirección consignada en la demanda principal.

La parte demandada, recibe notificaciones en la dirección consignada en la demanda principal.

- El suscrito en la Secretaría de su Despacho ó en mi oficina de Abogado en la Calle 19 No. 3 A 37 Ofc.1802 de esta ciudad. Email: [marioyromero@hotmail.com](mailto:marioyromero@hotmail.com)

Del Señor Juez,

**MARIO YEZID ROMERO MILLÁN**  
C.C. No. 79.403.912 de Bogotá  
T.P. No. 168.371 del C.S.J.  
Email: [marioyromero@hotmail.com](mailto:marioyromero@hotmail.com)



**MARIO YEZID ROMERO  
MILLAN**

**ABOGADO**

Señores  
**JUZGADO 27 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
**D.C.**  
**E. S.D.**

REF: PROCESO: VERBAL  
DEMANDANTE: JAIRO ERNESTO LLANOS MONTEALEGRE  
DEMANDADO: CLARA INES RODRIGUEZ DE LLANOS

RAD No. 2022 - 00618

ASUNTO: PODER ESPECIAL

CLARA INES RODRIGUEZ DE LLANOS, persona mayor de edad, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, identificada con la C.C. No. 41.618.430, obrando en mi propio nombre, por medio del presente escrito muy respetuosamente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor MARIO YEZID ROMERO MILLAN, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.403.912 de Bogotá, Abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 168.371 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre, asuma la defensa y defienda mis intereses en el proceso de la referencia.

El Apoderado queda ampliamente facultado de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 77 del Código General del Proceso, además para NOTIFICARSE, RECIBIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, REASUMIR, INTERPONER RECURSOS y NULIDADES, DESISTIR, y todas las diligencias necesarias y conducentes en la defensa de mis intereses.

Solicito al Señor Juez reconocer personería jurídica al apoderado de conformidad con el presente mandato encomendado.

Del señor Juez, atentamente,

**CLARA INES RODRIGUEZ DE LLANOS**  
C.C. No. 41.618.430,

Acepto;

**MARIO YEZID ROMERO MILLÁN**

C.C. No. 79.403.912 de Bogotá  
T.P. No. 168.371 del C.S.J.

Email: [marioyromero@hotmail.com](mailto:marioyromero@hotmail.com)

*Dirección: Calle 12 B No. 9 - 20 oficina 212 Edificio Vásquez Bogotá D. C. Email: [marioyromero@hotmail.com](mailto:marioyromero@hotmail.com)  
Celular 3124005365 -*

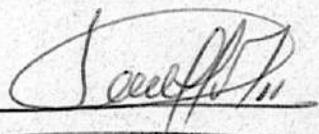
Yo JAIRO ERNESTO LLANOS MONTEALEGRE identificado con cédula de ciudadanía número 19.192.227 de Bogotá, doy fe que recibí a satisfacción de la señora CLARA INES RODRIGUEZ DE LLANOS identificado con cédula de ciudadanía número 41.618.430 de Bogotá la suma de \$5.000.000.00 (cinco millones de pesos m/c); siendo el 50% del costo total de la venta de mis derechos sobre el apartamento ubicado en la Diagonal 44 sur No. 23-40 Bloque 27 Apartamento 454.

La señora Clara Ines Rodriguez de Llanos se compromete a cancelar el 50% faltante en el mes de marzo de 2002.

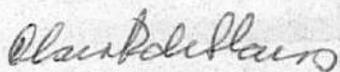
Para esta fecha yo Jairo Ernesto Llanos Montealegre me comprometo hacer entrega de los documentos legales del apartamento anteriormente nombrado; libre de toda deuda, para ser el debido traspaso de Escritura Pública a nombre de ella o terceras personas que ella disponga.

Como requisito yo exijo que si en el transcurso de estos 6 meses algo me llegara a suceder, la suma de los cinco millones de pesos restantes, pasarían a nombre de mi hijo Omar Andres Llanos Rodriguez identificado con cédula de ciudadanía número 79.759.620 de Bogotá.

La presente se firma y autentica ante notario, el día 7 de septiembre de 2001, en la ciudad de Bogotá D.C.



JAIRO E. LLANOS MONTEALEGRE  
CC. 19.192.227 de Bogotá



CLARA I. RODRIGUEZ DE LL.  
C.C. 41.618.430 de Bogotá



ENTREGO 3 MILLONES DE PESOS

8 DE ENERO DE 2003

ENTREGO \$500.000 OCTUBRE 6/2004

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**  
Ante el NOTARIO 21 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

COMPARECIO Jairo Ernesto Llano *Montalegre*  
quien exhibió la c.c. 39.192.27 *Bogotá*  
y declaró que la firma que aparece en el presente documento es la suya.

El Declarante *[Signature]*

Autorizo el anterior reconocimiento

Fecha 07 SET 2001

*[Signature]*  
MARIO MONTROYA GÓMEZ



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**  
Ante el NOTARIO 21 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

COMPARECIO Clara Ines Rodriguez de Llano  
quien exhibió la c.c. 41.616.430 *Bogotá*  
y declaró que la firma que aparece en el presente documento es la suya.

El Declarante *[Signature]*

Autorizo el anterior reconocimiento

Fecha 07 SET 2001

*[Signature]*  
MARIO MONTROYA GÓMEZ





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 180406157511852027**

**Nro Matricula: 50S-820564**

Pagina 1

Impreso el 6 de Abril de 2018 a las 05:05:02 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 06-09-1984 RADICACIÓN: 84-95640 CON: SIN INFORMACION DE: 28-08-1984

CODIGO CATASTRAL: AAA0014UCZECOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

APARTAMENTO 454 DE LA DIAGONAL 44 SUR # 23=40 PLANO 8. CON UN AREA BRUTA DE 49.50 MTRS CUADRADOS. AREA PRIVADA DE 43.40 MTRS CUADRADOS. ALTURA 2.30 MTRS Y LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE 0.2% CONSTA DE SALON COMEDOR 2 ALCOBAS, 1 BAIO,ROPAS Y COCINA. CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA 5383 DEL 22 DE AGOSTO DE 1.984. NOTARIA 2. DE BOGOTA SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984.

**COMPLEMENTACION:**

URBANIZACION EL TUNAL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO(O ADQUIRIO POR COMPRA AL INCRERDIAL SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 3563 DEL 18 12 80 NOTARIA 21 DE BOGOTA REGISTRO AL FOLIO 050-499860. ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION MATERIAL CELEBRADA CON CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA SABANA DE BOGOTA Y DE VALLE DE UBATE Y CHIQUINQUIRA C.A.R., SEGUN ESCRITURA 3478 DEL 15 11 78 NOTARIA 18 DE BOGOTA REGISTRADA EL 29 03 79 AL FOLIO ANTERIORMENTE CITADO, ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A INSTITUCION DE BENEFICENCIA LLAMADA ZORAIDA CADAVID DE SIERRA SEGUN ESCRITURA 10330 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1.968 NOTARIA 6 DE BOGOTA; ESTA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION QUE SE LE HICIERA DENTRO DE LAS SUCESIONES ACUMULADAS DE JOSE MARIA SIERRA Y ZORAIDA CADAVID DE SIERRA SEGUIDA EN EL JUZGADO 4 CIVIL CTO DE BOGOTA PROTOCOLIZADA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 315 DEL 2 DE MARZO DE 1.931 NOTARIA 3 DE BOGOTA REGISTRADA LA HIJUELA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1.930 AL LIBRO PRIMERO, # 3914.....

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO  
 2) DG 44 SUR 23-40 IN 27 AP 454 (DIRECCION CATASTRAL)  
 1) DIAGONAL 44S 23-40 APTO 454 MULTIFAMILIAR ANTIOQUIA

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)**

50S - 815286

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 28-08-1984 Radicación: 95640

Doc: ESCRITURA 5383 del 22-08-1984 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO**

NIT# 60002963 X

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 23-11-1984 Radicación: 138423

Doc: ESCRITURA 6120 del 12-09-1984 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,424,590

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO**

NIT# 60002963

**A: MARTIN GUZMAN LUIS GUILLERMO**

CC# 19290149 X

**A: RAMOS SALDAIA MARTHA ASTRID**

CC# 41647542 X

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180406157511852027

Nro Matrícula: 50S-820564

Pagina 2

Impreso el 6 de Abril de 2018 a las 05:05:02 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 23-11-1984 Radicación: 138423

Doc: ESCRITURA 6120 del 12-09-1984 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,279,590

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MARTIN GUZMAN LUIS GUILLERMO

CC# 19290149 X

DE: RAMOS SALDAIA MARTHA ASTRID

CC# 41647542 X

**A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO****ANOTACION: Nro 004** Fecha: 13-12-1990 Radicación: 1990-68877

Doc: ESCRITURA 8570 del 13-11-1990 NOTARIA 2. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,400,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MARTIN GUZMAN LUIS GUILLERMO

CC# 19290149

DE: RAMOS SALDAIA MARTHA ASTRID

CC# 41647542

**A: LLANOS MONTEALEGRE JAIRO ERNESTO**

CC# 19192227 X

**A: RODRIGUEZ DE LLANOS CLARA INES**

CC# 41618430 X

**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 13-12-1990 Radicación: 1990-68877

Doc: ESCRITURA 8570 del 13-11-1990 NOTARIA 2. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: LLANOS MONTEALEGRE JAIRO ERNESTO

CC# 19192227

DE: RODRIGUEZ DE LLANOS CLARA INES

CC# 41618430

**A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO****ANOTACION: Nro 006** Fecha: 23-05-2005 Radicación: 2005-37892

Doc: OFICIO 0368 del 16-02-2005 JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A CISA

NIT# 8600429455 /CESION.

**A: LLANOS MONTEALEGRE JAIRO ERNESTO**

CC# 19192227 X

**A: RODRIGUEZ DE LLANOS CLARA INES**

CC# 41618430 X

**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 03-01-2008 Radicación: 2008-428

Doc: ESCRITURA 8878 del 18-12-2007 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 180406157511852027 Nro Matrícula: 50S-820564**

Pagina 3

Impreso el 6 de Abril de 2018 a las 05:05:02 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CUANTO A ADECUARLO A LA LEY 675 DE 2001 Y DEROGAR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 182 DE 1948 IGUALMENTE SE CONSIDERA INCORPORADAS AL PRESENTE REGLAMENTO TODAS LAS SENTENCIAS PROFERIDAS POR LA C.CONS Y APLICACION DE LAS DISPISICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 675/2001

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES ANTIOQUIA PROPIEDAD HORIZONTAL**

**ANOTACION: Nro 008** Fecha: 10-07-2008 Radicación: 2008-65195

Doc: ESCRITURA 5889 del 02-07-2008 NOTARIA 76 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 5383 DEL 22-08-84. ART 54 TABLAS DE COEFICIENTES RESPECTO A LA TABLA 4 COEFICIENTE INTERNO DE UNIDADES PRIVADAS POR CADA BLOQUE CONJ RESD MULTIFAMILIARES ANTIOQUIA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES ANTIOQUIA DE CIUDAD TUNAL 2 PROPIEDAD HORIZONTAL**

**ANOTACION: Nro 009** Fecha: 09-06-2009 Radicación: 2009-50284

Doc: ESCRITURA 5240 del 05-07-1991 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

**A: MARTIN GUZMAN LUIS GUILLERMO**

CC# 19290149

**A: RAMOS SALDAIA MARTHA ASTRID**

CC# 41647542

**ANOTACION: Nro 010** Fecha: 09-06-2009 Radicación: 2009-50285

Doc: ESCRITURA 2179 del 19-05-2009 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$2,870,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

**A: LLANOS MONTEALEGRE JAIRO ERNESTO**

CC# 19192227

**A: RODRIGUEZ DE LLANOS CLARA INES**

CC# 41618430

**ANOTACION: Nro 011** Fecha: 17-09-2010 Radicación: 2010-89638

Doc: OFICIO 2192 del 07-09-2010 JUZGADO 52 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

Certificado generado con el Pin No: 180406157511852027

Nro Matricula: 50S-820564

Pagina 4

Impreso el 6 de Abril de 2018 a las 05:05:02 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

A: LLANOS MONTEALEGRE JAIRO ERNESTO

CC# 19192227

A: RODRIGUEZ DE LLANOS CLARA INES

CC# 41618430

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*11\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11595

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-145582

FECHA: 06-04-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



14.000

CERTIFICADO NUMERO: 28-

COMO NOTARIO SEGUNDO (2º) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

CERTIFICO:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA

NUMERO 5240 DEL OS DE Julio DEL AÑO 1991 OTORGADA EN ESTA NOTARIA.



CLASE DE ACTO = CANCELACION HIPOTECA = = =

DIRECCION DEL INMUEBLE Diag. 44 sur número 23- 40 Multifamiliares =

ANTIOQUIA , apartamento número 454. = = = = =

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 050-0820564 . = = = = =

En la ciudad de Bogotá , Distrito Especial , Departamento de Cundinamarca, República de Colombia , ante mí, O F E L I A — G U A R N I Z O

V A S Q U E Z , Notario Segundo del círculo de Bogotá , comparecio : =

ESPERANZA MOLINA DE MONTAÑA , mayor, de estado civil casada, de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.497.644

expedida en Bogotá , quien obra en representación del BANCO CENTRAL =

HIPOTECARIO , sociedad anónima y de aconomía mixta con domicilio principal en Bogotá , en su condición de GERENTE de la sucursal RESTREPO ,

de dicho establecimiento en esta ciudad , calidad que acredita con el documento cuya copia auténtica presenta para que se agregue al protocolo

y declaró : PRIMERO . = Que por haber sido satisfechas todas las =

obligaciones a favor del Banco y a cargo de LUIS GUILLERMO MARTIN GUZMAN y MARTHA ASTRID RAMOS SALDAÑA derivadas de los contratos conteni-

dos en la escritura número seis mil ciento veinte ( 6.120 ) otorgada el doce ( 12 ) de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro ( 1.984 )

de la Notaria segunda del círculo de Bogotá , registrada al folio de matricula inmobiliaria número 050-0820564 el compareciente declara =

LIBRE a los citados deudores de toda responsabilidad personal por razón de dichos contratos , EXTINGUIDA LA HIPOTECA y la CONDICION RESOLU-

TORIA constituidas sobre el apartamento número cuatrocientos cincuenta y cuatro ( 454 ) del Edificio MULTIFAMILIARES ANTIOQUIA , sujeto al

régimen de propiedad horizontal de que trata la ley ciento ochenta y dos ( 182 ) de mil novecientos cuarenta y ocho ( 1.948 ) y disposiciones

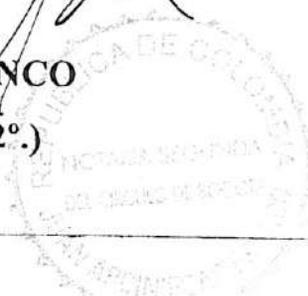
reglamentarias , distinguido en la actual numeración urbana de Bogotá ,

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

con los números veintitres- cuarenta ( 23- 40 ) de la "diagonal cuarenta y cuatro sur ( 44 sur ) , construido sobre un lote de terreno conocido como manzana M-20A de la URBANIZACION EL TUNAL 2, PRIMERA ETAPA . == inmueble al cual corresponde hoy el folio de matrícula inmobiliaria = número 050-0320564 \_determinado por los linderos y demás especificaciones consignados en dicha escritura y CANCELADA ésta en cuanto a las = obligaciones contraídas para con el Banco = SEGUINDO = La hipoteca que se cancela fue constituida por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ( \$ 1.279.590.00 ) con sus respectivos intereses , tal como consta en la citada escritura número seis mil ciento veinte ( 6.120 ) y/o en los documentos protocolizados con ella. ==

DADO EN BOGOTA D.C., A LOS 05 DIAS DEL MES DE Junio  
DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009). CON DESTINO A: Interesado

JUAN ARCINIEGAS FRANCO  
NOTARIO SEGUNDO (2°.)



**JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
**Carrera 10 No 14- 33 BOGOTÁ D. C**

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA  
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

BOGOTÁ.

Señor (a):

Nombre : CLARA INES RODRÍGUEZ DE LLANOS

Dirección:

Diagonal 44 S 23-40 Apartamento 454, Bloque 27 Multifamiliar  
Antioquia de la ciudad de Bogotá

Ciudad: Bogotá

No de proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha Providencia.
575-04	EJECUTIVO HIPOTECARIO	28 /06/04

**Demandante**

**Demandado**

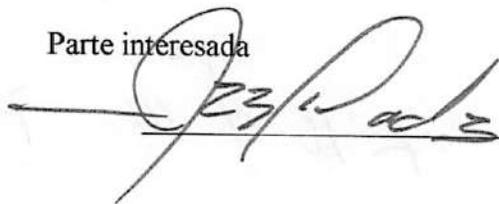
**CENTRAL DE INVERSIONES S. A JAIRO ERNESTO LLANOS MONTEALEGRE Y OTRA**

Sírvase comparecer a este Despacho de Inmediato\_\_\_\_o dentro de los 5 X 10\_\_\_\_,30\_\_\_\_ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación ,de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

Parte interesada

\_\_\_\_\_



Firma

\_\_\_\_\_  
DAVID RICARDO BARACALDO VELEZ

\_\_\_\_\_  
No de C.C .11.341.608

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formulario no se requerirá la firma del empleado responsable.

2004-575

11-oct.-05

Auto de trámite presenta  
excep en tiempo

Obiacción letra

BARACALDO ASOCIADOS

@ HOLMEIL.COM

BAD

PROCESO 2004-575 EJECUTIVO

CISA S.A J.E.LL.

ARCHIVO PAQUETE 20-2007

K 10 ≠ 14 PASO 17

---

15 DIAS HABILES

1- PASO ARCHIVO

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., 26 de agosto de 2010..

PROCESO No. 2004-0575

Con base en lo previsto en el artículo 537 del C.P.C., el Juzgado  
RESUELVE:

1. Declarar terminado el presente proceso por PAGO TOTAL  
DE LA OBLIGACION.

2.- Decretar el levantamiento de las medidas cautelares  
practicadas. Oficiese.

3.- De existir embargo de remanentes, secretaria proceda de  
conformidad a lo normado en el artículo 543 del C.P.C.

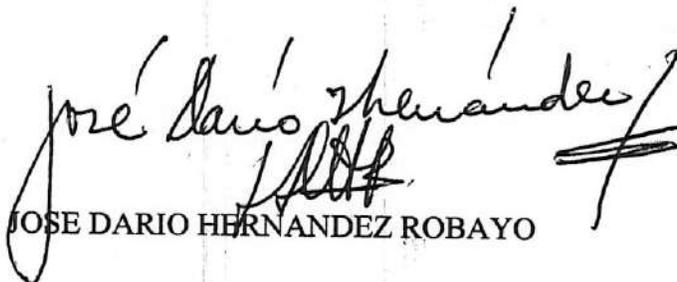
4.- Ordenar el desglose de los títulos base de la acción a costa y a  
favor de la parte demandada.

5.- Sin condena en costas.

Cumplido lo anterior, archívese el expediente. Art. 126 C.P.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

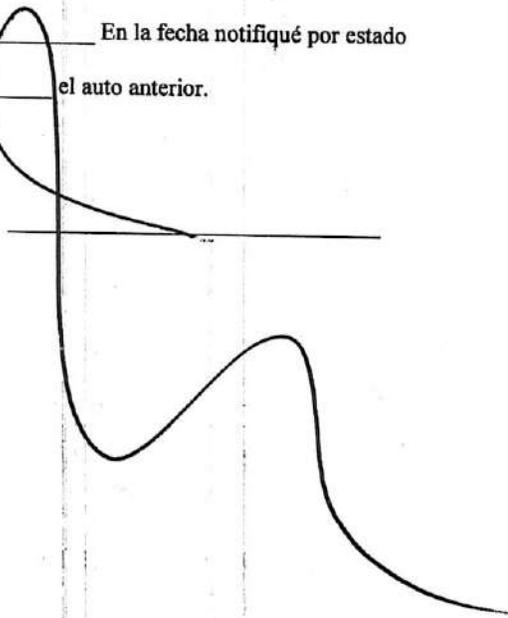
El Juez,

  
JOSE DARIO HERNANDEZ ROBAYO

JUZGADO CINCUENTAY DOS CIVIL MUNICIPAL  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

\_\_\_\_\_ En la fecha notifiqué por estado  
No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

El secretario,



Tel 5460480  
5460466

CENTRAL DE INVERSIONES S.A.  
10 MAR 18 AM 8:36

CORRESPONDENCIA

CENTRAL DE INVERSIONES S.A.  
DOCUMENTO SUJETO A VERIFICACIÓN

Bogotá, D.C., 17 de marzo de 2010

Señores  
**CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**  
Bogotá, D.C.

Respetados señores:

Yo Clara Ines Rodríguez de Llanos identificada con cedula de ciudadanía 41.618.430 de Bogotá, propietaria de un apartamento ubicado en la diagonal 44ª No. 23-40 Interior 27, apartamento 454; que compramos al BCH en el año 1990 con mi esposo Jairo Ernesto Llanos Montealegre identificado con cédula de ciudadanía 19.192.227 de Bogotá

Me remito a ustedes para solicitar enérgicamente me sea solucionado el proceso judicial que tengo con ustedes desde el año 2004. Dicho proceso ejecutivo hipotecario No. 575-04 fue generado por un embargo. Mas este embargo fue cancelado el día 28 de agosto de 2005 por valor de \$194.937, este embargo fue ejecutado por un abogado designado por ustedes el doctor David Ricardo Baracaldo Velez, identificado con cédula de ciudadanía 11.341.608. El doctor Baracaldo ejecutó el proceso pero no lo termino a pesar que sus honorarios le fueron consignados el día 10 de octubre de 2007; la demora en el pago de los honorarios fue porque el doctor Baracaldo nunca estuvo de acuerdo con los honorarios que CISA nos ordeno pagar por el proceso eran el 10% del total de la deuda que se cancelo por el embargo o sea una suma de \$20.000.

Desde el momento en que se pago la deuda y los honorarios del Doctor Baracaldo estoy intentando levantar el embargo pero no ha sido posible pues el Doctor Baracaldo nunca terminó el proceso.

Luego de innumerables llamadas la señorita Carolina Serrano que trabaja con ustedes atendiendo el número telefónico 2179287 Ext. 115 y me asesoró por este medio me indicó que yo debía terminar el proceso pues al Doctor Baracaldo ya se le había ordenado terminarlo desde el año 2007 y si el no lo hacia, yo lo tenía que hacer. Al comunicarme telefónicamente con el Doctor Baracaldo en el mes de junio de 2009; él me indicó que CISA nunca le había ordenado cerrar el proceso.

Desde entonces yo estoy intentando culminar el proceso que esta radicado en el Juzgado 52 Civil Municipal, pero en este momento me responden que CISA como demandante tiene que cerrar el caso.

Espero respetuosamente me sea atendida mi petición prontamente, pues estoy siendo muy perjudicada por esta situación que ustedes debieran haber resuelto ya desde el año 2005 que fue el año en que se canceló el embargo; necesito se ordene a quien corresponda terminar el proceso y enviar los oficios a la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos.

Adjunto a esta solicitud fotocopias de los siguientes documentos:

1. Aprobación de descuento especial para pago total de la obligación del 26 de agosto de 2005 (Expedida por CISA)
2. Recibo Banco Granahorrar pago total del embargo por \$194.937 del 29 de Agosto de 2005.
3. Recibo del Banco de Davivienda pago honorarios del doctor David Ricardo Baracaldo Velez por \$20.000 del 10 de octubre de 2007.
4. Certificaciones de Paz y Salvo por Honorarios del Doctor Baracaldo del 1 de noviembre de 2007.
5. Certificaciones de Paz y Salvo por Honorarios del Doctor Baracaldo del 11 de marzo de 2009.
6. Recibo Bancolombia pago a CISA para terminar trámites por \$218.000 del 27 de abril de 2009.
7. Certificado de paz y salvo de CISA por todo concepto del 7 de mayo de 2009.
8. Solicitud de desarchivo del proceso de embargo al Juzgado 52 Civil Municipal del 18 de junio de 2009.
9. Solicitud de actualización de oficios de desembargo al Juzgado 52 Civil Municipal.
10. Respuesta del Juzgado 52 Civil Municipal de marzo 9 de 2010.

Atentamente, y en espera de una pronta respuesta

**CLARA INES RODRIGUEZ DE LLANOS**

C.C. 41.618.430 de Bogotá  
Teléfono 2053277 - 3142022605

Bogotá 10 de Junio de 2008.

Señores:  
**CENTRO AGENCIAMIENTO DE ACTIVOS.**  
Bogotá.

Comendidamente me permito solicitar:

1. Levantamiento de Hipoteca
2. Paz y Salvo
3. Actualización en centrales de riesgo.

De la obligación numero 0401319626 a nombre Jairo Ernesto Llanos Montealegre, identificado con cedula de ciudadanía # 19'192.227, ya que la misma fue cancelada en su totalidad.

Agradezco inmensamente su colaboración.

Cordialmente.



**OSCAR ADRIAN LLANOS RODRIGUEZ.**  
CC 79'735.373



Bogotá DC, 19 de mayo de 2009

AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO

SC-SAC-0005737-09

Señora

**CLARA RODRIGUEZ DE LLANOS**

Calle 52 A No. 24 C 20 Sur Interior 5 Apartamento 403

Teléfono 2796310

Bogotá - Cundinamarca

Referencia:

**Solicitud**

Levantamiento de hipoteca

Titular: Jairo Ernesto Llanos Montealegre

Obligación: 450097097081146 homologado 100401319626 - 19192227

Folio(s) de matrícula: 50S-820564

Respetada señora Clara:

Dando alcance a la comunicación enviada el 14 de mayo de 2009, nos permitimos informarle que la minuta de cancelación de hipoteca identificada con el número 2294 se encuentra tramitada y firmada en la Notaría 29 ubicada en la Calle 74 No 11-61 de Bogotá DC, número de teléfono 2481320.

Por este motivo puede usted dirigirse a la notaría y retirar el certificado de cancelación de hipoteca o solicitar el envío del mismo a su lugar de residencia.

Le recordamos que de conformidad con el Decreto 960 de 1970, a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura pública de cancelación de hipoteca, cuenta usted con un plazo de 2 meses para el registro de la misma so pena de incurrir en una sanción de interés por mora por mes o fracción de retardo.

Agradecemos el haberse puesto en contacto con nosotros, ponemos a su disposición nuestro e-mail [servicioalcliente@centraldeinversiones.com.co](mailto:servicioalcliente@centraldeinversiones.com.co), y la línea de servicio al cliente 5460480 en Bogotá o a nivel nacional la línea gratuita 018000912424, en un horario de lunes a viernes de 8:00 AM a 6:00 PM y el día sábado de 8:00 AM a 4:00 PM. Igualmente podrá recibir atención personalizada en nuestras sucursales a nivel nacional, direcciones y teléfonos que podrá consultar en nuestra pagina web [www.centraldeinversiones.com.co](http://www.centraldeinversiones.com.co).

Atentamente,

**JUVENAL PARRA LEON**

Abogado Asesor de Servicio al Cliente

Folios: 1

Elaboró: Carolina Serrano

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., 26 de agosto de 2010..

PROCESO No. 2004-0575

Con base en lo previsto en el artículo 537 del C.P.C., el Juzgado  
RESUELVE:

1. Declarar terminado el presente proceso por PAGO TOTAL  
DE LA OBLIGACION.

2.- Decretar el levantamiento de las medidas cautelares  
practicadas. Oficiese.

3.- De existir embargo de remanentes, secretaría proceda de  
conformidad a lo normado en el artículo 543 del C.P.C.

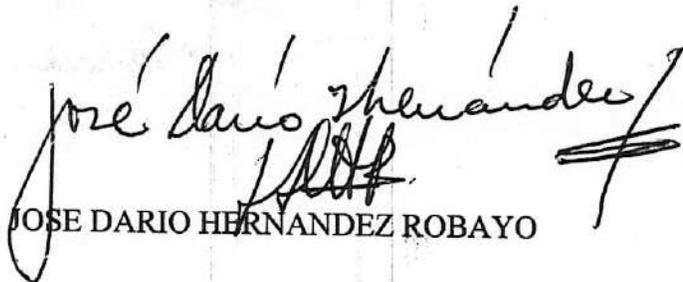
4.- Ordenar el desglose de los títulos base de la acción a costa y a  
favor de la parte demandada.

5.- Sin condena en costas.

Cumplido lo anterior, archívese el expediente. Art. 126 C.P.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

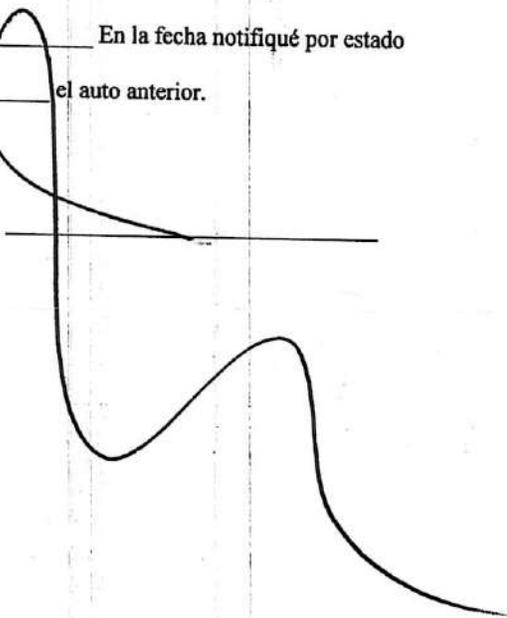
El Juez,

  
JOSE DARIO HERNANDEZ ROBAYO

JUZGADO CINCUENTAY DOS CIVIL MUNICIPAL  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha notifiqué por estado  
No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

El secretario,





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ, D.C.  
CALLE 14 NO. 7 - 36 PISO 17

g

OFICIO N° 010 -2192

Bogotá D.C., Septiembre siete (7) de dos mil diez (2010)

Señor

**REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS.**

CIUDAD

REF. EJECUTIVO HIPOTECARIO N° 2004- 575 de CENTRAL DE INVERSIONES S.A contra JAIRO ERNESTO LLANOS MONTEALEGRE y CLARA INES RODRÍGUEZ DE LLANOS. (*favor citar la referencia del proceso*)

Comunico a usted que este Despacho mediante auto fecha veintiséis (26) de Agosto de Dos Mil Diez (2010), dictado en el proceso de la referencia, declaró la terminación del presente proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN y decretó el **LEVANTAMIENTO** de la medida de embargo del bien inmueble, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50S - 820564.

Por lo anterior sirvase cancelar la orden de embargo solicitada mediante oficios N° 1922 de fecha doce (12) de Julio de dos mil cuatro (2004) y N° 368 de fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil cinco (2005).

Cordialmente,

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA  
SECRETARIO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ, D. C.





Factura  
Impuesto Predial Unificado



Factura  
Número: 2017201041642591896

CODIGO QR:  
Indicaciones de uso  
al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	AAA0014UCZE	2. DIRECCIÓN	KR 23 46A 15 SUR IN 27 AP 454	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA	050S00820564
---------	-------------	--------------	-------------------------------	---------------------------	--------------

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. CALIDAD	8. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	9. MUNICIPIO
CC	41618430	CLARA INES RODRIGUEZ DE LLANOS	PROPIETARIO	KR 23 46A 15 SUR IN 27 AP 454	11001
CC	19192227	JAIRO ERNESTO LLANOS MONTEALEGRE	PROPIETARIO	KR 23 46A 15 SUR IN 27 AP 454	11001

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

11. AVALUO CATASTRAL	61,817,000	12. DESTINO HACENDARIO	61	13. TARIFA	3	14. % EXENCIÓN	0
15. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	185,000	16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	0	17. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	185,000		

D. PAGO CON DESCUENTO

		HASTA	07/ABR/2017	HASTA	16/JUN/2017
18. VALOR A PAGAR	VP		185,000		185,000
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		19,000		0
20. DESCUENTO ADICIONAL	DA		0		0
21. TOTAL A PAGAR	TP		166,000		185,000
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO					
22. PAGO VOLUNTARIO	AV		19,000		19,000
23. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA		185,000		204,000

F. MARQUE EN EL RECUADRO, LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA

07/ABR/2017

HASTA

16/JUN/2017

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202600856(8020)17014366930133484410(3900)0000000185000(96)20170407



(415)7707202600856(8020)17014366930103135039(3900)0000000204000(96)20170616

*Clara Rodella*

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA

07/ABR/2017

HASTA

16/JUN/2017



(415)7707202600856(8020)17014366930068223904(3900)0000000166000(96)20170407



(415)7707202600856(8020)17014366930026149494(3900)0000000185000(96)20170616

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

## Apreciado contribuyente

Gracias a sus impuestos, el año pasado iniciamos la transformación de Bogotá. Obtuvimos logros trascendentales: nuestra ciudad tiene la tasa de homicidios más baja de la historia y, por primera vez en ocho años, se redujeron los atracos y otros delitos de alto impacto, como el hurto de celulares.

Avanzamos en el Metro y este año esperamos abrir la licitación para su construcción. Así mismo, le pusimos el acelerador a decenas de obras viales que estaban atrasadas y que vamos a inaugurar en este 2017. Durante el último año, ustedes han contribuido para lograr cambios notorios en la calidad de vida: se recuperó el espacio público, hay parques mejor iluminados, regresó la cultura ciudadana y estamos trabajando con todas las autoridades para fortalecer la seguridad en TransMilenio.

Este año, vamos a iniciar la construcción de 30 colegios nuevos y en total habrá 20 Centros de Atención Prioritaria en Salud (CAPS). También vamos a avanzar en los diseños de un ambicioso paquete de infraestructura, que promete cambiarle la cara a nuestra ciudad. El compromiso de ustedes ha sido y seguirá siendo fundamental para tener una Bogotá Mejor Para Todos. Los invito a que sigan comprometidos y a que además le digan Sí al aporte voluntario del 10% de su impuesto, para seguir apoyando los esfuerzos que estamos haciendo en seguridad. Entre todos podemos seguir transformando positivamente a Bogotá.

Enrique Peñalosa Londoño

Day's

## Factura para el pago del impuesto predial unificado

Usted ha recibido de la Secretaría Distrital de Hacienda la factura para el pago del impuesto predial unificado, correspondiente al año gravable que aparece en la parte superior izquierda de su formulario. Verifique que todos los datos sean correctos y correspondan a la realidad física, económica y jurídica del predio, al primero de enero del año gravable. Si requiere modificar datos, ingrese a [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co), sección pagos y servicios para generar una declaración.

Con esta factura usted puede realizar el pago de su impuesto predial unificado en una sola cuota y beneficiarse con el descuento del 10% si paga hasta el 7 de abril.

Usted podrá obtener un descuento adicional del 1% actualizando sus datos personales en [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Si su predio es residencial y desea pagar en cuatro cuotas, ingrese al portal web [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co) antes del 31 de marzo y realice su declaración. Por este mismo canal deberá generar los cupones de pago para cumplir con su obligación.

### Indicaciones de uso del código QR

Por medio del código QR podrá pagar virtualmente su impuesto predial unificado, a través de dispositivos móviles, así:

- Utilice una aplicación de lectura de código QR y escanee el que se encuentra en la parte superior del formulario.
- Su dispositivo accederá a la página de pago electrónico de su impuesto.
- Revise la información y posteriormente efectúe su pago a través del botón de pagos PSE.



### Realice su pago por cualquiera de los siguientes medios:



#### Bancos autorizados

Banco de Bogotá  
Banco Popular  
Bancolombia  
Banco Corpbanca  
Banco Colpatría  
Helm Bank  
Banco de Occidente  
Banco GNB Sudameris  
Banco BBVA Colombia  
Banco Citibank Colombia  
Banco Davivienda  
Banco AV Villas



#### Cajeros automáticos

Banco de Bogotá  
Banco Popular  
Banco de Occidente  
Banco BBVA  
Banco Colpatría  
Banco AV Villas



#### Pago telefónico

Audiorespuesta de:  
Banco de Bogotá  
Banco BBVA  
Banco Popular  
Banco Colpatría  
Banco Davivienda  
Banco GNB Sudameris



#### Portales web de bancos autorizados

Banco de Bogotá  
Banco Popular  
Banco de Occidente  
Banco BBVA  
Banco Colpatría  
Banco Davivienda  
Banco GNB Sudameris  
Banco AV Villas



#### Botón de pagos PSE

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Si existe alguna inconsistencia o desea modificar datos, usted cuenta con las siguientes opciones para obtener su formulario:



#### [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

##### Pagos y servicios - Virtuales

- Ingrese los datos del predio
- Ingrese sus datos personales
- El sistema generará la declaración lista para pagar
- Imprima y firme con bolígrafo de tinta negra



#### Atención presencial

- **Supercades:** Américas, Bosa, CAD, Calle 13, Suba y 20 de Julio. La información solo será entregada a quien figure como contribuyente, o a un tercero debidamente autorizado.

Recuerde, en la Secretaría Distrital de Hacienda todos los trámites son gratuitos, evite intermediarios.

Toda la información en:

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Línea 195

[contactenos@shd.gov.co](mailto:contactenos@shd.gov.co)

[f](https://www.facebook.com/haciendabogota) [yt](https://www.youtube.com/haciendabogota) [ig](https://www.instagram.com/haciendabogota) [li](https://www.linkedin.com/haciendabogota) [tw](https://www.twitter.com/haciendabogota) [haciendabogota](https://www.haciendabogota.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DE HACIENDA



**FACTURA  
IMPUESTO PREDIAL  
UNIFICADO**

No. Referencia  
Recaudo

18010106713

401



Factura  
Número:

2018201041602489680

CÓDIGO QR:  
Indicaciones de uso  
al respaldo

**A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO**

1. CHIP AAA0014UCZE	2. DIRECCIÓN KR 23 46A 15 SUR IN 27 AP 454	3. MATRICULA INMOBILIARIA 050S00820564
---------------------	--	--

**B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	41618430	CLARA INES RODRIGUEZ DE LLANOS	50	PROPIETARIO	KR 23 46A 15 SUR IN 27 AP 454	11001
CC	19192227	JAIRO ERNESTO LLANOS MONTEALEGRE	50	PROPIETARIO	KR 69D 7B 45 AP 401	11001

11. OTROS

**C. LIQUIDACIÓN FACTURA**

12. AVALÚO CATASTRAL 83,512,000	13. DESTINO HACENDARIO 61	14. TARIFA 3	15. % EXENCIÓN 0	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL
17. IMPUESTO A CARGO 251,000	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL 38,000	19. IMPUESTO AJUSTADO 213,000		

**D. PAGO CON DESCUENTO**

		HASTA	06/ABR/2018	HASTA	15/JUN/2018
20. VALOR A PAGAR	VP		213,000		213,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		21,000		0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA		0		0
23. TOTAL A PAGAR	TP		192,000		213,000

**E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO**

24. PAGO VOLUNTARIO	AV		21,000		21,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA		213,000		234,000

**F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO**

**PAGO CON APORTE VOLUNTARIO**

HASTA (dd/mm/aa) 06/ABR/2018

213,000

HASTA (dd/mm/aa) 15/JUN/2018

234,000



(415)7707202600856(8020)18010106713139733277(3900)0000000213000(96)20180406



(415)7707202600856(8020)18010106713161035340(3900)0000000234000(96)20180615

**PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO**

HASTA (dd/mm/aa) 06/ABR/2018

192,000

HASTA (dd/mm/aa) 15/JUN/2018

213,000



(415)7707202600856(8020)18010106713076095787(3900)0000000192000(96)20180406

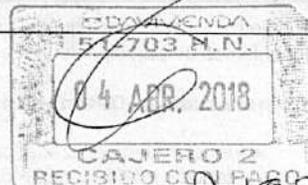


(415)7707202600856(8020)18010106713090903720(3900)0000000213000(96)20180615

SERIAL AUTOMÁTICO  
DE TRANSACCIÓN (SAT)

*Clara Ines Rodriguez de Llanos*

SELLO



\$ 192.000

CONTRIBUYENTE



## Señor(a) contribuyente:

Por favor revise los datos consignados en este documento, verifique que sean correctos y que correspondan a la realidad física, económica y jurídica del predio a primero de enero del año gravable que corresponda.

Tenga en cuenta las fechas límite al momento de realizar su declaración o pago en cualquiera de los canales habilitados.

## Realice sus pagos en cualquiera de los siguientes canales:

 <b>Botón PSE</b> <a href="http://www.haciendabogota.gov.co">www.haciendabogota.gov.co</a>	 <b>Puntos Vía Baloto</b>	 <b>Portales web bancarios</b>	 <b>Cajeros automáticos</b>	 <b>Pago telefónico</b>
 <b>Sucursales bancarias</b> Banco AV Villas      Banco BBVA Banco Citibank      Bancolombia Banco Colpatría      Itaú Corpbanca Banco Davivienda      Banco de Bogotá Banco de Occidente      Banco GNB Sudameris Banco Popular	 <b>Cajas Grupo Éxito</b>	Banco BBVA Banco Colpatría Banco Davivienda Banco de Bogotá Banco de Occidente Banco GNB Sudameris Banco Popular Banco AV Villas	Banco BBVA Banco Colpatría Banco de Bogotá Banco de Occidente Banco Popular Banco AV Villas	Banco BBVA Banco Colpatría Banco de Bogotá Banco Davivienda Banco GNB Sudameris Banco Popular
	 <b>Puntos Movil Red</b>			

## Si existen inconsistencias o desea modificar datos, use la siguiente opción:



[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Oficina Virtual y sección de Pagos y servicios

- Regístrese y acceda a todos los servicios o ingrese sus datos personales y los del predio.
- Genere su factura o declaración.
- Realice su pago por cualquiera de los canales establecidos.

## Cómo acceder a la Oficina Virtual

El acceso a la Oficina virtual se realiza desde el portal web [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co). Para esto debe efectuar un proceso de autenticación, que se realiza respondiendo unas preguntas de seguridad y finaliza con la creación de un clave que le permitirá el acceso. Desde la Oficina Virtual puede realizar todos los trámites relacionados con la liquidación, pagos y certificaciones del impuesto predial, la actualización de datos y notificación electrónica para obtener el descuento adicional del 1 %.



Este código QR le permitirá acceder a toda la información virtual de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Chat tributario en [haciendabogota.gov.co](http://haciendabogota.gov.co)

 [Haciendabogota](http://Haciendabogota)



## Recuerde que en Hacienda usted cuenta con un Defensor del Ciudadano

Su objetivo es velar para que la ciudadanía obtenga respuestas oportunas a sus requerimientos, quejas y reclamos, y establecer mecanismos de participación en el diseño y prestación de los servicios al ciudadano.

### ¿Cómo acudir al Defensor del Ciudadano?

- Atención personalizada: carrera 30 N° 25-90, costado occidental, primer piso.
- Atención telefónica: 338-5138 y 338-5111. Horario de atención: 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
- Correo electrónico: [contactenos@shd.gov.co](mailto:contactenos@shd.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**AÑO GRAVABLE**  
**2019**



**FACTURA  
IMPUESTO PREDIAL  
UNIFICADO**

No. Referencia  
Recaudo 19011322221

**401**



Factura  
Número: 2019201041612033331

CÓDIGO QR:  
Indicaciones de  
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO									
1. CHIP	AAA0014UCZE		2. DIRECCIÓN				3. MATRÍCULA INMOBILIARIA		
				KR 23 46A 15 SUR IN 27 AP 454		050S00820564			
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE									
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL			7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		10. MUNICIPIO
CC	41618430	CLARA INES RODRIGUEZ DE LLANOS			50	PROPIETARIO	KR 23 46A 15 SUR IN 27 AP 454		11001
CC	19192227	JAIRO ERNESTO LLANOS MONTEALEGRE			50	PROPIETARIO	KR 69D 7B 45 AP 401		11001

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA					
12. AVALÚO CATASTRAL	13. DESTINO HACENDARIO		14. TARIFA	15. % EXENCIÓN	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL
77,830,000	61-RESIDENCIAL		3 x Mil	0	0
17. IMPUESTO A CARGO		18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL		19. IMPUESTO AJUSTADO	
233,000		0		233,000	

D. PAGO CON DESCUENTO		HASTA 05/ABR/2019	HASTA 21/JUN/2019
20. VALOR A PAGAR	VP	233,000	233,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	23,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	210,000	233,000

E. PAGO ADICIONAL CON APORTE VOLUNTARIO		HASTA 05/ABR/2019	HASTA 21/JUN/2019
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	23,000	23,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	233,000	256,000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

HASTA 05/ABR/2019

HASTA 21/JUN/2019

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA 05/ABR/2019

HASTA 21/JUN/2019



SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

*Claribel...*

SELLO

BANCO DE OCCIDENTE 288  
23288010567661 26316501  
Valor Recibido: \$210,000 EF  
27000 79010560  
2019/04/04 Normal  
Recibido Con Pago

CONTRIBUYENTE



## Señor(a) contribuyente:

Por favor revise los datos consignados en este documento, verifique que sean correctos y que correspondan a la realidad física, económica y jurídica del predio a primero de enero del año gravable que corresponda.

Tenga en cuenta las fechas límite al momento de realizar su declaración o pago en cualquiera de los canales habilitados.

## Realice sus pagos en cualquiera de los siguientes canales:



### Sucursales bancarias

Banco AV Villas	Banco BBVA
Banco Citibank	Bancolombia
Banco Popular	Banco Davivienda
Banco de Bogotá	Banco de Occidente
Banco GNB Sudameris	

**\$ Pague aquí**

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Ya puede realizar el pago de sus impuestos distritales con tarjeta de crédito, ingresando al Botón de Pagos "Pague aquí" dispuesto por la SDH



### Puntos Vía Baloto



### Cajas Grupo Éxito



### Puntos Movil Red



### Puntos Full Carga



### Puntos Gelsa



### Portales web bancarios

Banco BBVA  
Banco Davivienda  
Banco de Bogotá  
Banco de Occidente  
Banco GNB Sudameris  
Banco Popular  
Banco AV Villas



### Cajeros automáticos

Banco BBVA  
Banco de Bogotá  
Banco de Occidente  
Banco Popular  
Banco AV Villas



### Pago telefónico

Banco BBVA  
Banco de Bogotá  
Banco Davivienda  
Banco GNB Sudameris  
Banco Popular

## Si existen inconsistencias o desea modificar datos, use la siguiente opción:



### [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Oficina Virtual

- Regístrese y acceda a todos los servicios o ingrese sus datos personales y los del predio.
- Genere su factura o declaración.
- Realice su pago por cualquiera de los canales establecidos.

## Cómo acceder a la Oficina Virtual

El acceso a la Oficina virtual se realiza desde el portal web [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co). Para esto debe efectuar un proceso de autenticación, que se realiza respondiendo unas preguntas de seguridad y finaliza con la creación de una clave que le permitirá el acceso. Desde la Oficina Virtual puede realizar todos los trámites relacionados con la liquidación, pagos y certificaciones del impuesto predial, la actualización de datos y notificación electrónica para obtener el descuento adicional del 1%.



**Este código QR le permitirá acceder a toda la información virtual de la Secretaría Distrital de Hacienda.**

[Twitter](#) [Facebook](#) [YouTube](#) [Instagram](#) [Haciendabogota](#)



## Recuerde que en Hacienda usted cuenta con un Defensor del Ciudadano

Su objetivo es velar para que la ciudadanía obtenga respuestas oportunas a sus requerimientos, quejas y reclamos, y establecer mecanismos de participación en el diseño y prestación de los servicios al ciudadano.

### ¿Cómo acudir al Defensor del Ciudadano?

- Atención personalizada: carrera 30 N° 25-90, costado occidental, primer piso.
- Atención telefónica: 338-5138 y 338-5111. Horario de atención: 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

**Bogotá te escucha** Sistema Distrital de Quejas y Soluciones



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE HACIENDA

AÑO GRAVABLE

2020



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARIA DE HACIENDA

Factura Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

20011599076

401



Factura Número:

2020201041613870188

Código QR Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0014UCZE	2. DIRECCIÓN KR 23 46A 15 SUR IN 27 AP 454	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S00820564
---------------------	--	--

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO CC	5. No. IDENTIFICACIÓN 41618430	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL CLARA INES RODRIGUEZ DE LLANOS	7. % PROPIEDAD 50	8. CALIDAD PROPIETARIO	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 23 46A 15 SUR IN 27 AP 454	10. MUNICIPIO BOGOTÁ D.C. (Bogotá)
CC	19192227	JAIRO ERNESTO LLANOS MONTEALEGRE	50	PROPIETARIO	KR 69D 7B 45 AP 401	BOGOTÁ D.C. (Bogotá)

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALUO CATASTRAL 83.304.000	13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	14. TARIFA 3	15. % EXENCIÓN 0	16. % EXCLUSIÓN
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 250.000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 0	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 250.000		

D. PAGO

DESCRIPCION		HASTA 14/08/2020 (dd/mm/aaaa)	HASTA 11/09/2020 (dd/mm/aaaa)
20. VALOR A PAGAR	VP	250,000	250,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	25,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	225,000	250,000

E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO	AV	25,000	25,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	250,000	275,000

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 14/08/2020 (dd/mm/aaaa)

HASTA 11/09/2020 (dd/mm/aaaa)

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202600856(8020)20011599076146919255(3900)000000025000(96)20200814

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202600856(8020)20011599076163171838(3900)0000000275000(96)20200911

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 14/08/2020 (dd/mm/aaaa)

HASTA 11/09/2020 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202600856(8020)20011599076064671424(3900)0000000225000(96)20200814



(415)7707202600856(8020)20011599076077169127(3900)0000000250000(96)20200911

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCION (SAT)

*Charo de Llanos*

SELLO

BANCO DE OCCIDENTE 293

23293010452519

91568613

Valor Recibido: \$225,000

EF

27000 23596042

2020/07/15 Normal

Recibido Con Pago

CONTRIBUYENTE



AÑO GRAVABLE

2021



Factura  
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

21016756876

401



Factura  
Número:

2021201041600740297

Código QR  
Indicaciones de  
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	AAA0014UCZE	2. DIRECCIÓN	KR 23 46A 15 SUR IN 27 AP 454	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA	050S00820564
---------	-------------	--------------	-------------------------------	---------------------------	--------------

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACION	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	41618430	CLARA INES RODRIGUEZ DE LLANOS	50	PROPIETARIO	KR 23 46A 15 SUR IN 27 AP 454	BOGOTA, D.C. (Bogota,
CC	19192227	JAIRO ERNESTO LLANOS MONTEALEGRE	50	PROPIETARIO	KR 69D 7B 45 AP 401	BOGOTA, D.C. (Bogota,

11.

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALUO CATASTRAL	83,837,000	13. DESTINO HACENDARIO	61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	14. TARIFA	3	15. % EXENCIÓN	0	16. % EXCLUSIÓN	0
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	252,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	2,000	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	250,000				

D. PAGO

DESCRIPCIÓN		HASTA	23/06/2021	(dd/mm/aaaa)	HASTA	23/07/2021	(dd/mm/aaaa)
20. VALOR A PAGAR	VP		250,000			250,000	
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		25,000			0	
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA		0			0	
23. TOTAL A PAGAR	TP		225,000			250,000	
E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO							
24. PAGO VOLUNTARIO	AV		25,000			25,000	
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA		250,000			275,000	

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)

HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)

 BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA  
  
 (415)7707202600856(8020)21016756876169894356(3900)0000000250000(96)20210623

 BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA  
  
 (415)7707202600856(8020)21016756876109508234(3900)0000000275000(96)20210723

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)

HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)

  
  
 (415)7707202600856(8020)21016756876003041085(3900)0000000225000(96)20210623

  
  
 (415)7707202600856(8020)21016756876043048175(3900)0000000250000(96)20210723

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCION (SAT)  
*Clarita Rodriguez*

SELLO

BANCO DE OCCIDENTE 293  
23293010476850  
Valor Recibido: 225,000  
27000 25716027  
2021/06/21 Normal  
Recibido con Pago

41377949  
EF

CONTRIBUYENTE

**AÑO GRAVABLE**  
**2022**



**Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo  
**22010549692**

**101**



Formulario Número: 2022301010108016777  
Código QR indicaciones de uso al respaldo

**A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO**  
1. CHIP AAA0014UCZE 2. DIRECCIÓN KR 23 46A 15 SUR IN 27 AP 454 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 820564

**B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE**  
4. TIPO CC 5. No. IDENTIFICACIÓN 41618430 6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL CLARA INES RODRIGUEZ DE LLANOS 7. % PROPIEDAD 50 8. CALIDAD PROPIETARIO 9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 23 46A 15 SUR IN 27 AP 454 10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,

11. Y OTROS

**C. LIQUIDACIÓN PRIVADA**  
12. AVALÚO CATASTRAL 94,280,000 13. DESTINO HACENDARIO 01-RESIDENCIA/ES URBANOS Y 14. TARIFA 3 15. % EXENCIÓN 0 16. % EXCLUSION 0  
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 283,000 18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 7,000 19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 276,000

		HASTA	06/03/2022	(dd/mm/aaaa)	HASTA	(dd/mm/aaaa)
20. SANCIÓN	VS		0			
D. SALDO A CARGO						
21. TOTAL SALDO A CARGO	HA		276,000			
E. PAGO						
22. VALOR A PAGAR	VP		276,000			
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		28,000			
24. DESCUENTO ADICIONAL	DA		0			
25. INTERÉS DE MORA	IM		0			
26. TOTAL A PAGAR	TP		248,000			
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO						
Aporto voluntariamente un 10% adicional al		SI		NO	X	Mi aporte debe destinarse al
27. PAGO VOLUNTARIO	AV		0			
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA		248,000			

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT) SELLO

CONTRIBUYENTE

**AÑO GRAVABLE**  
**2022**



**Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo  
**22010549692**

**101**



Formulario Número: 2022301010108016777  
Código QR indicaciones de uso al respaldo

**A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO**  
1. CHIP AAA0014UCZE 2. DIRECCIÓN KR 23 46A 15 SUR IN 27 AP 454 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 820564

**B. TOTAL A PAGAR**  
HASTA 06/03/2022 (dd/mm/aaaa) HASTA 31/12/9999 (dd/mm/aaaa)  
4. SIN APORTE VOLUNTARIO 248,000 5. CON APORTE VOLUNTARIO

**C. FIRMA DEL DECLARANTE**  
FIRMA *Clarita de Llanos* NOMBRES Y APELLIDOS  
C.C.  C.E.  No 41.618430 BTA

D. MARQUE LA FECHA DE PAGO  
 HASTA 06/03/2022 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202600856(8020)22010549692901602686(3900)0000000248000(66)20220306

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT) SELLO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ



101

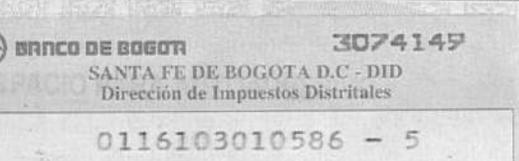
# Formulario Único para Declaración del Impuesto Predial Unificado



Formulario No. 200110101000614872 0

<b>AÑO GRAVABLE</b> 2 0 0 1 <small>(Escriba el año gravable que va a declarar o pagar)</small>		<b>OPCIONES DE USO</b> (marque con X una sola opción)			
DECLARACIÓN Y PAGO <input checked="" type="checkbox"/>		DECLARACIÓN SIN PAGO <input type="checkbox"/>		CORRECCIÓN SIN PAGO <input type="checkbox"/>	
		CORRECCIÓN Y PAGO <input type="checkbox"/>		SOLAMENTE PAGO <input type="checkbox"/>	
<b>A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO.</b>					
1. DIRECCIÓN DEL PREDIO D G 4 4 S U R 2 3 4 0 A P 4 5 4					
2. ESTRATO 3		3. CHIP 0 0 0 0 0 0 0 <small>(Código homologado de identificación del predio)</small>			
4. MATRÍCULA INMOBILIARIA 0 5 0 5 0 0 8 2 0 5 6 4			5. CÉDULA CATASTRAL D 4 4 S 2 3 A 1 2 8 2		
<b>B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO</b>					
6. ÁREA DEL TERRENO (M2) 4 2 <small>NO ESCRIBA DECIMALES</small>		7. ÁREA CONSTRUIDA (M2) 4 3 <small>NO ESCRIBA DECIMALES</small>		<b>C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA</b> (según instrucción al respaldo)	
				8. DESTINO 0 9	
				9. TARIFA 0 4 0 <small>POR MIL DECIMAL</small>	
<b>D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE</b> (Escriba sus datos personales, la dirección y el teléfono donde la Administración puede comunicarse con usted).					
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL L L A N O S M O N T E A L E G R E J A I R O E R N E S T O					
11. CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE PROPIETARIO <input checked="" type="checkbox"/> POSEEDOR <input type="checkbox"/> USUFRUCTUARIO <input type="checkbox"/>		12. IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>		NÚMERO DV 13. TELÉFONO 1 9 1 9 2 2 2 7 - 5 6 6 9 3 2 1	
14. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN. El diligenciamiento incorrecto de este campo o su NO diligenciamiento dan la declaración por no presentada. Recuerde: el Apartado Aéreo NO sirve como dirección para notificación. D G 4 4 S U R 2 3 4 0 A P 4 5 4					

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

<b>E. LIQUIDACIÓN PRIVADA</b> (Escriba las cifras correspondientes, después de leer CON DETENIMIENTO las instrucciones al respaldo del formulario)	
15. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA 1 6 3 3 2 0 0 0
16. IMPUESTO A CARGO ( Multiplique el renglón 15 por casilla 9) y divida por 1.000	FU 6 5 0 0 0
17. Más SANCIONES	VS 0
<b>F. SALDO A CARGO</b>	
18. TOTAL SALDO A CARGO (Sume el valor de los renglones 16 + 17)	HA 6 5 0 0 0
<b>G. PAGO</b> (Escriba las cifras correspondientes al valor que va a pagar)	
19. VALOR A PAGAR.	VP 6 5 0 0 0
20. Menos: DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Solo si paga la totalidad del impuesto dentro de los plazos oficiales)	TD 0
21. Más: INTERESES DE MORA (Calcúlelos a la tasa de interés vigente al momento del pago)	IM 0
22. TOTAL A PAGAR (Renglón 19 - 20 + 21)	TP 6 5 0 0 0
<b>H. CORRECCIÓN O SOLAMENTE PAGO</b>	
23. MARQUE CON UNA X SI ES CORRECCIÓN Y ESCRIBA EL NÚMERO DE AUTOADHESIVO DE LA DECLARACIÓN QUE CORRIGE O SOBRE LA QUE REALIZA EL PAGO	
<b>I. FIRMA</b> Recuerde: si es una declaración DEBE ser firmada ÚNICAMENTE por el PROPIETARIO, POSEEDOR o USUFRUCTUARIO del predio, si es un pago DEBE ser firmada por quien lo realice.	
FIRMA DEL DECLARANTE O DE QUIEN REALIZA EL PAGO  19192227 B/A	ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA  
NOMBRE JAIRO ERNESTO LLANOS MONTEALEGRE	TIMBRE Y SELLO
C.C. No 1 9 1 9 2 2 2 7	

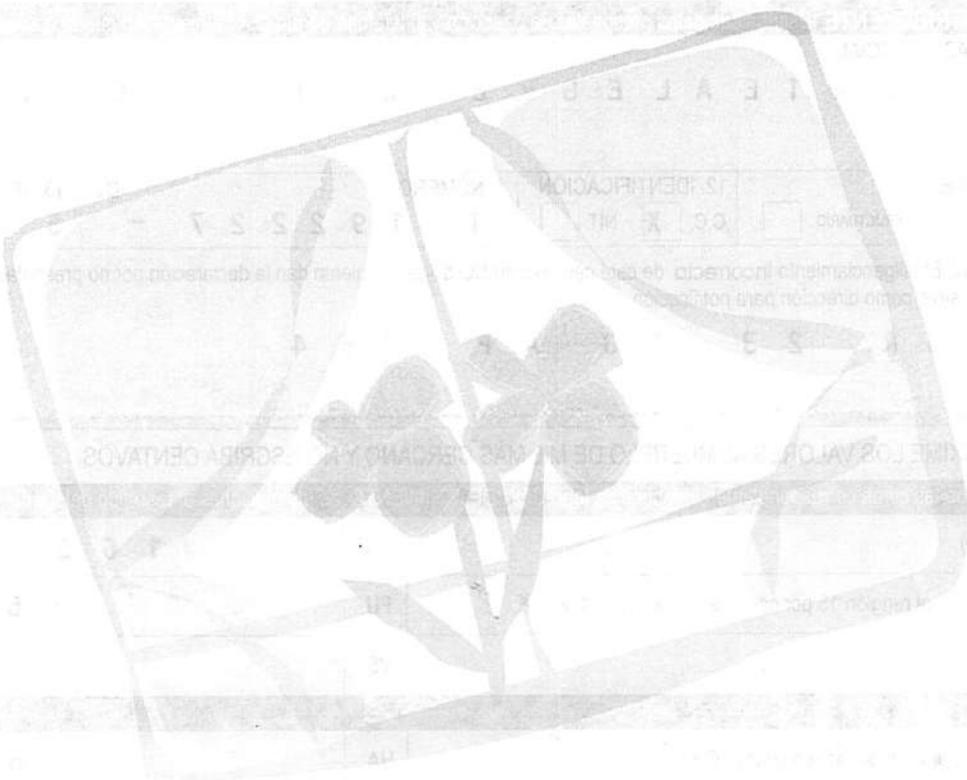
— CONTRIBUYENTE —



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARCOS  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Particular No. 200110101000110015

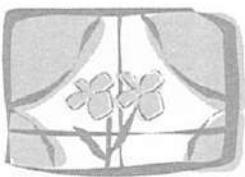
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS



RECIBIDO POR LA  
- 8 OCT. 2001 -  
SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN

ESPACIO PARA FIRMAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS



68.402



010116

Formulario No.

AÑO GRAVABLE **2002**

Formulario para Declaración Sugerida del Impuesto Predial Unificado

**101011610558220**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP <b>AAA0014UCZE</b>	2. DIRECCIÓN <b>DG 44 SUR 23-40 IN 27 AP 454</b>
3. MATRÍCULA INMOBILIARIA <b>050S00820564</b>	4. CÉDULA CATASTRAL <b>D44S 23A 1 282</b>
5. ESTRATO <b>3</b>	

B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO

6. ÁREA DEL TERRENO (M2) <b>41.5</b>	7. ÁREA CONSTRUIDA (M2) <b>43.4</b>
--------------------------------------	-------------------------------------

C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA

8. DESTINO <b>09</b>	9. TARIFA <b>4.00</b>
----------------------	-----------------------

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL <b>LLANOS MONTEALEGRE JAIRO ERNESTO</b>	11. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO C.C. NÚMERO <b>19192227</b>
	TIPO NÚMERO
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN <b>DG 44 SUR 23-40 IN 27 AP 454</b>	<b>3226</b>

FECHAS LÍMITES DE PAGO

	DD/MM/AAAA 1	DD/MM/AAAA 2	DD/MM/AAAA 3
<b>E. LIQUIDACIÓN PRIVADA</b>	DESDE <b>01/ENE/2002</b> HASTA <b>26/ABR/2002</b>	DESDE <b>27/ABR/2002</b> HASTA <b>21/JUN/2002</b>	DESDE <b>22/JUN/2002</b> HASTA <b>05/JUL/2002</b>
13. AUTOAVALÚO (BASE GRAVABLE) <b>AA</b>	<b>17,412,000</b>	<b>17,412,000</b>	<b>17,412,000</b>
14. IMPUESTO A CARGO <b>FU</b>	<b>70,000</b>	<b>70,000</b>	<b>70,000</b>
15. SANCIONES <b>VS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>F. SALDO A CARGO</b>			
16. TOTAL SALDO A CARGO <b>HA</b>	<b>70,000</b>	<b>70,000</b>	<b>70,000</b>
<b>G. PAGO</b>			
17. VALOR A PAGAR <b>VP</b>	<b>70,000</b>	<b>70,000</b>	<b>70,000</b>
18. DESCUENTO POR PRONTO PAGO <b>TD</b>	<b>11,000</b>	<b>7,000</b>	<b>0</b>
19. INTERÉS DE MORA <b>IM</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
20. TOTAL A PAGAR <b>TP</b>	<b>59,000</b>	<b>63,000</b>	<b>70,000</b>

SIN PAGO VOLUNTARIO

CON PAGO VOLUNTARIO



1



4



2



5



3



6

H. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo a color)

Aporto voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional. SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		Mi aporte podrá destinarse a: Opción A Opción B Opción C		
21. PAGO VOLUNTARIO (10% de renglón 14) <b>AV</b>	<b>7,000</b>	<b>7,000</b>	<b>7,000</b>	
22. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 20 + 21) <b>TA</b>	<b>66,000</b>	<b>70,000</b>	<b>77,000</b>	

I. FIRMA DEL DECLARANTE

FIRMA <i>Clayton Llanos</i>	NOMBRE <i>Clayton Llanos Rodríguez de la Cruz</i>
	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NÚMERO <b>41.618.432 It</b>



SELLO Y/O TIMBRE

- CONTRIBUYENTE -



AÑO GRAVABLE **2003**

**A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO**

1. CHIP **AAA0014UCZE** 2. DIRECCIÓN **DG 44 SUR 23-40 IN 27 AP 454**  
 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA **050S00820564** 4. CÉDULA CATASTRAL **D44S 23A 1 282** 5. ESTRATO **3**

**B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO**

6. ÁREA DEL TERRENO (M2) **42** 7. ÁREA CONSTRUIDA (M2) **43** 8. DESTINO **09** 9. TARIFA **4**

**C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA**

**D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE**

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL **LLANOS MONTEALEGRE JAIRO ERNESTO** 11. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN  
 TIPO C.C. NÚMERO **19192227**  
 TIPO NÚMERO

12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **DG 44 SUR 23-40 IN 27 AP 454**

**FECHAS LÍMITES DE PAGO**

	DÍA / MES / AÑO	
	DESDE	HASTA
<b>E. LIQUIDACIÓN PRIVADA</b>	<b>01/ENE/2003</b>	<b>26/ABR/2003</b>
	<b>25/ABR/2003</b>	<b>20/JUN/2003</b>
13. AUTOAVALÚO (Base gravable)	<b>AA</b>	<b>17,365,000</b>
14. IMPUESTO A CARGO	<b>FU</b>	<b>69,000</b>
15. SANCIONES	<b>VS</b>	<b>0</b>
<b>F. SALDO A CARGO</b>		
16. TOTAL SALDO A CARGO	<b>HA</b>	<b>69,000</b>
<b>G. PAGO</b>		
17. VALOR A PAGAR	<b>VP</b>	<b>69,000</b>
18. DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10%)	<b>TD</b>	<b>7,000</b>
19. INTERÉS DE MORA	<b>IM</b>	<b>0</b>
20. TOTAL A PAGAR	<b>TP</b>	<b>62,000</b>

**H. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo a color)**

Aporte voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional  SI  NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

21. PAGO VOLUNTARIO (10% de renglón 14) **AV** **7,000** **7,000**  
 22. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (renglón 20 + 21) **TA** **69,000** **76,000**

**SIN PAGO VOLUNTARIO**



(415)7707202600085(8020)02002101011628231299(3900)0000000062000(96)20030425

**CON PAGO VOLUNTARIO**



(415)7707202600085(8020)02002101011628231299(3900)0000000069000(96)20030425



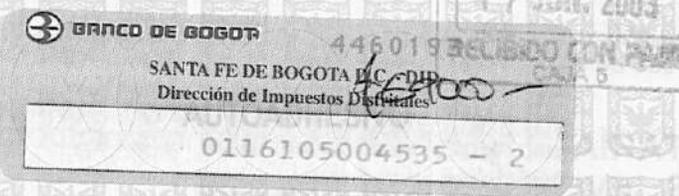
(415)7707202600085(8020)02002101011628231299(3900)0000000069000(96)20030620



(415)7707202600085(8020)02002101011628231299(3900)0000000076000(96)20030620

**I. FIRMA**

FIRMA *Claribel...* NOMBRES Y APELLIDOS **CLARA INES RODRIGUEZ DE LLANOS**  
 C.C.  C.E.  NÚMERO **41.618.420 BTA**



**SELLO O TIMBRE**

— CONTRIBUYENTE —

50061

**INSTRUCCIONES DEL FORMULARIO PARA DECLARACIÓN SUGERIDA  
DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

**Señor Contribuyente**

Usted ha recibido de la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C., el formulario de declaración sugerida para efectuar la declaración y pago del presente año gravable del Impuesto Predial Unificado.

Verifique que los datos consignados en la declaración sean correctos, que correspondan a la realidad física, económica y jurídica del predio a primero de enero del año gravable en cuestión. Evite sanciones, la base gravable mínima legal vigente corresponde al avalúo catastral.

El formulario ha sido diligenciado con base en la información del Departamento Administrativo de Catastro Distrital y a las declaraciones presentadas por los contribuyentes.

Recuerde que la declaración sugerida es un documento de carácter privado y anual, por lo que con su firma avala la información contenida en ella.

Si existe alguna inconsistencia, puede acercarse al punto de atención tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos y solicitar una nueva declaración sugerida con la información que usted considere debe ser ajustada, ó de igual forma, podrá adquirir en los puntos de venta autorizados el **Formulario único del Impuesto Predial Unificado** y diligenciarlo directamente.

**Tenga en cuenta que:**

- En ningún caso debe variar el número del CHIP ni el número de matrícula inmobiliaria, con respecto al asignado por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital y la Oficina de Instrumentos Públicos respectivamente.
- **Pago adicional voluntario.** Indique marcando con **X** en la casilla dispuesta para tal efecto si usted desea o no hacer un aporte adicional voluntario al pago del Impuesto Predial Unificado, correspondiente al 10% sobre el valor del Impuesto a cargo.

Si usted decide hacer el aporte, escriba el número del proyecto de inversión al cual destinará estos recursos, teniendo en cuenta la carta anexa a color.

**En ningún caso, este pago adicional voluntario podrá ser imputado a obligaciones tributarias pendientes o que se le generen con esta declaración.**

- Si la información consignada es correcta e igual en *ambas copias*, el propietario, poseedor, usufructuario o patrimonio autónomo debe firmarlas y escribir claramente nombres y apellidos, así como el número del documento de identidad, con esfero de **tinta negra**.
- Observe las fechas límites de pago que aparecen en el formulario y cancele el valor correspondiente a la fecha en que se realice la presentación ante el banco.
- Para efectuar el pago (en efectivo, cheque, tarjeta de crédito, o con líneas de crédito para impuestos distritales) puede dirigirse a la oficina más cercana de las siguientes entidades bancarias:

**BANCO DE BOGOTÁ, BANCO GANADERO, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, LLOYDS TSB BANK, ABN-AMRO BANK, CITIBANK, BANCAFÉ, BANCO DE CRÉDITO, BANCOLOMBIA, BANCO SANTANDER, BANCO SUDAMERIS, BANCO UNIÓN COLOMBIANO Y COLPATRIA.**

- Si realiza el pago del impuesto predial por medios electrónicos (cajero electrónico, audiorespuesta o internet), las siguientes son las entidades que han habilitado el servicio:

ENTIDAD	CAJERO AUTOMATICO	AUDIORESPUESTA (TEL)	INTERNET
Banco de Bogotá	ATH		Bancodebogota.com.co
Banco Popular	ATH		Bancopopular.com.co
Sudameris		3387300	Sudameris.com.co
Occidente	ATH		Bancodeoccidente.com.co
Citibank	SERVIBANCA		
Colpatria	COLPATRIA	3386161	Bancocolpatria.com.co
Ganadero	GANADERO	634-3000	Bbvaganadero.com

Si requiere resolver inquietudes relacionadas con el Impuesto Predial Unificado, los puntos de atención tributaria o puntos de venta autorizados, marque la **Línea de Servicio al Ciudadano 195** ó consulte la página electrónica de la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C., [www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)

*Con el pago oportuno de sus obligaciones tributarias,  
Usted contribuye a mejorar la calidad de vida en el Distrito Capital*

**RECUERDE QUE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA TODOS LOS  
TRÁMITES SON GRATUITOS. EVITE INTERMEDIARIOS**



AÑO GRAVABLE **2004**

**A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO**

1. CHIP **AAA0014UCZE** 2. DIRECCIÓN **DG 44 SUR 23-40 IN 27 AP 454**  
 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA **050S00820564** 4. CÉDULA CATASTRAL **D44S 23A 1 282** 5. ESTRATO **3**

**B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO**

6. ÁREA DEL TERRENO (m<sup>2</sup>) **41.5** 7. ÁREA CONSTRUIDA (m<sup>2</sup>) **43.4**

**C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA**

8. DESTINO **61 RESIDENCIAL** 9. TARIFA PLENA **4.00** 10. AJUSTE TARIFA **0**

**D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE**

11. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL **LLANOS MONTEALEGRE JAIRO ERNESTO** 12. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN  
 TIPO **C.C.** NÚMERO **19192227-7**  
 TIPO  NÚMERO

13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **DG 44 SUR 23 40 IN 27 AP 454**

**FECHAS LÍMITE DE PAGO**

**E. LIQUIDACIÓN PRIVADA** DESDE **01/ENE/2004** HASTA **23/ABR/2004** DESDE **24/ABR/2004** HASTA **09/JUL/2004**

14. AUTOVALÚO (Base gravable)	<b>AA</b>	16,549,000	16,549,000
15. IMPUESTO A CARGO	<b>FU</b>	66,000	66,000
16. Más SANCIONES	<b>VS</b>	0	0
<b>F. SALDO A CARGO</b>			
17. TOTAL SALDO A CARGO	<b>HA</b>	66,000	66,000
<b>G. PAGO</b>			
18. VALOR A PAGAR	<b>VP</b>	66,000	66,000
19. Menos DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10% de renglón 15)	<b>TD</b>	7,000	7,000
20. Más INTERÉS DE MORA	<b>IM</b>	0	0
21. TOTAL A PAGAR (Renglón 18 - 19 + 20)	<b>TP</b>	59,000	66,000

**H. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo)**

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá  SI  NO  Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

22. PAGO VOLUNTARIO (10% de renglón 15)	<b>AV</b>	7,000	7,000
23. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 21 + 22)	<b>TA</b>	66,000	73,000

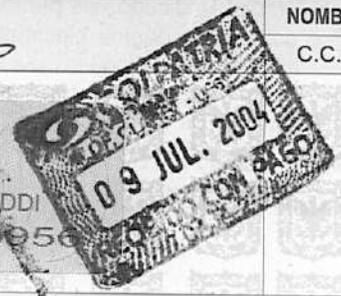
**SIN PAGO VOLUNTARIO**

**CON PAGO VOLUNTARIO**



**I. FIRMA**

FIRMA *Clara I. Rodríguez de Llano* NOMBRES Y APELLIDOS **CLARA I. RODRIGUEZ DE LLANOS**  
 C.C.  C.E.  NÚMERO **41.618.430**



**SELLO O TIMBRE**

**CONTRIBUYENTE**

**INSTRUCCIONES DEL FORMULARIO PARA DECLARACIÓN SUGERIDA  
DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

**Señor Contribuyente:**

Usted ha recibido de la Secretaría de Hacienda Distrital, el formulario de declaración sugerida para efectuar la declaración y pago del Impuesto Predial Unificado del año gravable que aparece en la parte superior izquierda de su formulario. Verifique que los datos consignados en la declaración sean correctos, que correspondan a la realidad física, económica y jurídica del predio a 1° de enero del año gravable que aparece en la parte superior izquierda de este formulario. Recuerde que la declaración sugerida es un documento de carácter privado y anual, por lo que con su firma avala la información contenida en ella.

Si existe alguna inconsistencia, puede acercarse al punto de atención tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos con los soportes de la información a cambiar y solicitar una nueva declaración sugerida con la información que usted considere debe ser ajustada, o de igual forma podrá adquirir en los puntos de venta autorizados el **Formulario Único del Impuesto Predial Unificado** y diligenciarlo directamente.

**Tenga en cuenta:**

- En ningún caso debe variar el número del CHIP ni el número de matrícula inmobiliaria, con respecto al asignado por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital y la Oficina de Instrumentos Públicos respectivamente.
- **Pago adicional voluntario.** Marque **X** en la casilla (SÍ), si desea contribuir con el aporte adicional voluntario al desarrollo de Bogotá, e indique el número del proyecto de inversión al cual destinará estos recursos, teniendo en cuenta la carta anexa a color; de lo contrario marque **X** en la casilla (NO).

**Recuerde que en ningún caso, este pago adicional voluntario podrá ser imputado a obligaciones tributarias pendientes o que se le generen con esta declaración.**

- Si la información consignada es correcta e igual en *ambas copias*, el propietario, poseedor, usufructuario o patrimonio autónomo debe firmar ambas copias y escribir claramente nombres y apellidos, así como el número del documento de identidad, con esfero de **tinta negra**.
- Observe las fechas límite de pago que aparecen en el formulario y cancele el valor correspondiente a la fecha en que se realice la presentación ante el banco.
- Para efectuar el pago (en efectivo, cheque, tarjeta de crédito, o con líneas de crédito para impuestos distritales) puede dirigirse a la oficina más cercana de las siguientes entidades bancarias:

**BANCO DE BOGOTÁ, BANCO GANADERO, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, LLOYDS TSB BANK, ABN-AMRO BANK, CITIBANK, BANCAFÉ, BANCO DE CRÉDITO, BANCOLOMBIA, BANCO SANTANDER, BANCO SUDAMERIS, BANCO UNIÓN COLOMBIANO, BANCO COLPATRIA, BANCO TEQUENDAMA, BANCO AV VILLAS.**

Si desea realizar el pago del impuesto predial por medios electrónicos (cajero electrónico, audiorespuesta o internet), las siguientes son las entidades que han habilitado el servicio:

ENTIDAD	CAJERO AUTOMATICO	AUDIORESPUESTA (TEL)	INTERNET
Banco de Bogotá	ATH	3820000	www.bancodebogota.com.co
Banco Popular	ATH	6063456	www.bancopopular.com.co
Banco Sudameris		3387300	www.sudameris.com.co
Banco Occidente	ATH		www.bancodeoccidente.com.co
Banco Citibank	SERVIBANCA		www.citibank.com.co
Banco Colpatría	BANCO COLPATRIA	3386161	www.bancocolpatria.com.co
Banco Ganadero	BANCO GANADERO	6343000	www.bbvaganadero.com
BancoAV Villas	ATH		www.avvillas.com.co
Banco Davivienda		6060800	www.davivienda.com

- A partir del 2 de febrero de 2004 usted también podrá efectuar el pago en la oficina más cercana de **DAVIVIENDA**.

Si requiere resolver inquietudes relacionadas con el Impuesto Predial Unificado, los puntos de atención tributaria o puntos de venta autorizados, marque la Línea de Servicio al Ciudadano 195 ó consulte la página electrónica de la Secretaría de Hacienda Distrital: [www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)

*Con el pago oportuno de sus obligaciones tributarias,  
Usted contribuye a mejorar la calidad de vida en el Distrito Capital*

**RECUERDE QUE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL  
TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS. EVITE INTERMEDIARIOS.**



AÑO GRAVABLE 2005

## A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP **AAA0014UCZE** 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA **820564** 3. ESTRATO **3**4. CÉDULA CATASTRAL **D44S 23A 1 282** 5. DIRECCIÓN DEL PREDIO **DG 44 SUR 23-40 IN 27 AP 454**

## B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO

6. ÁREA DEL TERRENO (M<sup>2</sup>) **41.5** 7. ÁREA CONSTRUIDA (M<sup>2</sup>) **43.4**

## C. CLASIFICACIÓN, TARIFA

8. DESTINO **61** 9. TARIFA PLENA **4** 10. AJUSTE TARIFA **0** 11. PORCENTAJE EXENCIÓN **0**

## D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

12. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

13. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

**LLANOS MONTEALEGRE JAIRO ERNESTO**TIPO **CC** NÚMERO **19192227**14. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **DG 44 SUR 23 40 IN 27 AP 454**

## FECHAS LÍMITE DE PAGO

## E. LIQUIDACIÓN PRIVADA

		DESDE HASTA	20/FEB/2005 17/MAY/2005	DESDE HASTA	18/MAY/2005 08/JUL/2005
15. AUTOAVALÚO (Base gravable)	<b>AA</b>		17,433,000		17,433,000
16. IMPUESTO A CARGO	<b>FU</b>		70,000		70,000
17. Más SANCIONES	<b>VS</b>		0		0
<b>F. SALDO A CARGO</b>					
18. TOTAL SALDO A CARGO	<b>HA</b>		70,000		70,000
<b>G. PAGO</b>					
19. VALOR A PAGAR	<b>VP</b>		70,000		70,000
20. Menos DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10% de renglón 16)	<b>TD</b>		7,000		0
21. Más INTERÉS DE MORA	<b>IM</b>		0		0
22. TOTAL A PAGAR (Renglón 19 - 20 + 21)	<b>TP</b>		<b>63,000</b>		<b>70,000</b>

## H. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo a color)

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá  SI  NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No. 

23. PAGO VOLUNTARIO (10% de renglón 16)	<b>AV</b>	7,000	7,000
24. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 22 + 23)	<b>TA</b>	<b>70,000</b>	<b>77,000</b>

SIN PAGO VOLUNTARIO

CON PAGO VOLUNTARIO



(415)7707202600085(8020)02005201011610725610(3900)0000000063000(96)20050517



(415)7707202600085(8020)02005201011610725610(3900)0000000070000(96)20050517



(415)7707202600085(8020)02005201011610725610(3900)0000000070000(96)20050708



(415)7707202600085(8020)02005201011610725610(3900)0000000070000(96)20050708

## I. FIRMA

FIRMA

*Clara Ineb Rodríguez de Llanos*NOMBRES Y APELLIDOS **CLARA INEB RODRIGUEZ DE LLANOS**C.C.  C.E.  NÚMERO **41.618.430.37A**

AUTOADHESIVO

**AV Banco AV Villas** 5204250272  
BOGOTÁ D.C. - DDI  
Dirección Distrital de Impuestos  
**5204106000927-6**



AV Villas Bogotá Claret  
05/11 10:40 Diurno TRAN: 423  
CUEN: 002755804 ADHE: 52041060009276  
FORMULARIO: 201011610725610  
VALOR EFECTIVO: 63,000.00  
LINEA NORMAL  
Impuestos Distritales De Bogotá

133972

— CONTRIBUYENTE —

**INSTRUCCIONES DEL FORMULARIO PARA DECLARACIÓN SUGERIDA  
DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

**Señor Contribuyente:**

Usted ha recibido de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C., el formulario de declaración sugerida del Impuesto Predial Unificado para efectuar la declaración y pago correspondiente al presente año gravable que aparece en la parte superior izquierda de su formulario. Verifique que los datos consignados en la declaración sean correctos, que correspondan a la realidad física, económica y jurídica del predio a 1 de enero del año gravable en cuestión. Recuerde que la declaración sugerida es un documento de carácter privado y anual, por lo que con su firma avala la información contenida en ella.

Si existe alguna inconsistencia, puede acercarse al punto de atención tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos y solicitar una nueva declaración sugerida con la información que usted considere debe ser ajustada, o de igual forma podrá adquirir en los puntos de venta autorizados el **Formulario Único del Impuesto Predial Unificado** y diligenciarlo directamente.

**Tenga en cuenta:**

- En ningún caso debe variar el número del CHIP ni el número de matrícula inmobiliaria, con respecto al asignado por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital y la Oficina de Instrumentos Públicos respectivamente.
- **Pago adicional voluntario.** Marque **X** en la casilla (SI), si desea contribuir con el aporte adicional voluntario al desarrollo de Bogotá, e indique el número del proyecto de inversión al cual destinará estos recursos, teniendo en cuenta la carta anexa a color; de lo contrario marque **X** en la casilla (NO).

**Recuerde que en ningún caso este pago adicional voluntario podrá ser imputado a obligaciones tributarias pendientes o que se le generen con esta declaración.**

- Si la información consignada es correcta e igual en *ambas copias*, el propietario, poseedor, usufructuario o patrimonio autónomo debe firmarlas y escribir claramente nombres y apellidos, así como el número del documento de identidad, con esfero preferiblemente de tinta negra.
- Observe las fechas límite de pago que aparecen en el formulario y cancele el valor correspondiente a la fecha en que se realice la presentación ante el banco.
- El pago se debe realizar en efectivo, en cualquiera de las sucursales u oficinas ubicadas en la jurisdicción de Bogotá, D.C de las siguientes entidades bancarias:

**BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DAVIVIENDA, BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, LLOYDS TSB BANK, ABN-AMRO BANK, CITIBANK, BANCAFÉ, BANCO DE CRÉDITO, BANCOLOMBIA, BANCO SANTANDER, BANCO SUDAMERIS, BANCO UNIÓN COLOMBIANO, BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA, BANCO AV VILLAS, BANCO TEQUENDAMA Y BANCO GRANAHORRAR.**

Adicional a lo anterior, algunas de estas entidades bancarias han habilitado diversas modalidades de pago que permiten facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de los contribuyentes. Tales como pagos con cheque de gerencia, con cheque personal, con tarjetas de crédito o con líneas de crédito para impuestos Distritales. Para hacer uso de estos beneficios sugerimos que se acerque al banco respectivo, con el fin de averiguar las condiciones y/o requisitos necesarios para hacer uso de estas modalidades de pago.

- Si desea realizar el pago del impuesto predial por medios electrónicos (cajero electrónico, audiorrespuesta o Internet), las siguientes son las entidades que han habilitado el servicio:

ENTIDAD	CAJERO AUTOMATICO	AUDIORESPUESTA (TEL)	INTERNET
Banco de Bogotá	ATH	3820000	<a href="http://www.bancodebogota.com.co">www.bancodebogota.com.co</a>
Banco Popular	ATH	6063456	<a href="http://www.bancopopular.com.co">www.bancopopular.com.co</a>
Banco Sudameris		3387300	<a href="http://www.sudameris.com.co">www.sudameris.com.co</a>
Banco Occidente	ATH		<a href="http://www.bancodeoccidente.com.co">www.bancodeoccidente.com.co</a>
Banco Citibank	SERVIBANCA		
Banco Colpatria	BANCO COLPATRIA	3386161	<a href="http://www.bancocolpatria.com.co">www.bancocolpatria.com.co</a>
Banco Ganadero	BANCO GANADERO	6343000	<a href="http://www.bbvaganadero.com">www.bbvaganadero.com</a>
Banco Davivienda		6060800	<a href="http://www.davivienda.com">www.davivienda.com</a>

- Si requiere resolver inquietudes relacionadas con el Impuesto Predial Unificado, los puntos de atención tributaria o puntos de venta autorizados, marque la **Línea de Servicio al Ciudadano 195** ó consulte la página electrónica de la Secretaría de Hacienda: [www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)

*Con el pago oportuno de sus obligaciones tributarias,  
Usted contribuye a mejorar la calidad de vida en el Distrito Capital*

**RECUERDE QUE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA  
TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS. EVITE INTERMEDIARIOS.**



AÑO GRAVABLE 2006

## A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

 1. CHIP **AAA0014UCZE** 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA **820564** 3. ESTRATO **3**  
 4. CÉDULA CATASTRAL **D44S 23A 1 282** 5. DIRECCIÓN DEL PREDIO **DG 44 SUR 23-40 IN 27 AP 454**

## B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO

 6. ÁREA DEL TERRENO (M<sup>2</sup>) **41.5** 7. ÁREA CONSTRUIDA (M<sup>2</sup>) **43.4**

## C. CLASIFICACIÓN, TARIFA Y EXENCIÓN

 8. DESTINO **61** 9. TARIFA PLENA **4** 10. AJUSTE TARIFA **0** 11. PORCENTAJE EXENCIÓN **0**

## D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

 12. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL **LLANOS MONTEALEGRE JAIRO ERNESTO** 13. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN  
 TIPO **CC** NÚMERO **19192227**
14. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **DG 44 SUR 23 40 IN 27 AP 454**

## FECHAS LÍMITE DE PAGO

 HASTA **17/MAY/2006** HASTA **07/JUL/2006**

## E. LIQUIDACIÓN PRIVADA

15. AUTOAVALÚO (Base gravable)	<b>AA</b>	<b>18,217,000</b>	<b>18,217,000</b>
16. IMPUESTO A CARGO	<b>FU</b>	<b>73,000</b>	<b>73,000</b>
17. Más SANCIONES	<b>VS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>F. SALDO A CARGO</b>			
18. TOTAL SALDO A CARGO	<b>HA</b>	<b>73,000</b>	<b>73,000</b>
<b>G. PAGO</b>			
19. VALOR A PAGAR	<b>VP</b>	<b>73,000</b>	<b>73,000</b>
20. Menos DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10% de renglón 16)	<b>TD</b>	<b>7,000</b>	<b>0</b>
21. Más INTERÉS DE MORA	<b>IM</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
22. TOTAL A PAGAR (Renglón 19 - 20 + 21)	<b>TP</b>	<b>66,000</b>	<b>73,000</b>

## H. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo a color)

 Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá  SI  NO  Mi aporte debe destinarse al proyecto No. 

23. PAGO VOLUNTARIO (10% de renglón 16)	<b>AV</b>	<b>7,000</b>	<b>7,000</b>
24. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 22 + 23)	<b>TA</b>	<b>73,000</b>	<b>80,000</b>

## SIN PAGO VOLUNTARIO

## CON PAGO VOLUNTARIO



(415)7707202600085(8020)02006201011635543544(3900)0000000066000(96)20060517



(415)7707202600085(8020)02006201011635543544(3900)0000000073000(96)20060517



(415)7707202600085(8020)02006201011635543544(3900)0000000073000(96)20060707



(415)7707202600085(8020)02006201011635543544(3900)0000000080000(96)20060707

## I. FIRMA

 FIRMA *Clara Rodríguez de Llano* NOMBRES Y APELLIDOS *Clara Inés Rodríguez de Llano*  
 C.C.  C.E.  NÚMERO *41.315.4301 de Fusca*

AUTOADHESIVO

 Banco de Occidente  
 OF UNICENTRO CREDENCIAL  
 BOGOTÁ, D.C.-Dirección Distrital de Impuestos  
 23 244 01 001467 1  
 23 244 01 001467 1

 20 JUN 2006  
 RECIBIDO CON PAGO

SELLO O TIMBRE

 BANCO DE OCCIDENTE 91530 1865  
 23244010014671 73,000 EF  
 27000 2006/06/20  
 Normal  
 2006/06/20 15:32:11 22879944  
 "COPIA"

**INSTRUCCIONES DEL FORMULARIO PARA DECLARACIÓN SUGERIDA  
DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

**Señor Contribuyente:**

Usted ha recibido de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C., el formulario de declaración sugerida del Impuesto Predial Unificado para efectuar la declaración y pago correspondiente al año gravable que aparece en la parte superior izquierda de su formulario. Verifique que los datos consignados en la declaración sean correctos, que correspondan a la realidad física, económica y jurídica del predio a 1 de enero del año gravable en cuestión. Recuerde que la declaración sugerida es un documento de carácter privado y anual, por lo que con su firma avala la información contenida en ella.

Si existe alguna inconsistencia, puede acercarse al punto de atención tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos y solicitar una nueva declaración con el soporte de la información que usted considere debe ser ajustada, o de igual forma podrá adquirir en los puntos de venta autorizados el **Formulario Único del Impuesto Predial Unificado** y diligenciarlo directamente.

**Tenga en cuenta:**

- En ningún caso debe variar el número del CHIP ni el número de matrícula inmobiliaria, con respecto al asignado por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital y la Oficina de Instrumentos Públicos respectivamente.
- **Pago adicional voluntario.** Marque **X** en la casilla (SI), si desea contribuir con el aporte adicional voluntario al desarrollo de Bogotá, e indique el número del proyecto de inversión al cual destinará estos recursos, teniendo en cuenta la carta anexa a color; de lo contrario marque **X** en la casilla (NO).

**Recuerde que en ningún caso este pago adicional voluntario podrá ser imputado a obligaciones tributarias pendientes o que se le generen con esta declaración.**

- Si la información consignada es correcta e igual en *ambas copias*, el propietario, poseedor, usufructuario, albacea o patrimonio autónomo debe firmarlas y escribir claramente nombres y apellidos, así como el número del documento de identidad, con esfero preferiblemente de **tinta negra**.
- Observe las fechas límite de pago que aparecen en el formulario y cancele el valor correspondiente a la fecha en que se realice la presentación ante el banco.
- El pago se debe realizar en efectivo, en cualquiera de las sucursales u oficinas ubicadas en la jurisdicción de Bogotá, D.C de las siguientes entidades bancarias:

**BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DAVIVIENDA, BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANISTMO, ABN-AMRO BANK, CITIBANK, GRANBANCO - BANCAFE, BANCO DE CRÉDITO, BANCOLOMBIA, BANCO SANTANDER, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO UNIÓN COLOMBIANO, BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA, BANCO AV VILLAS Y BANCO GRANAHORRAR.**

Adicional a lo anterior y para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de los contribuyentes, algunas entidades bancarias han habilitado diversas modalidades de pago, tales como cheque de gerencia, cheque personal, tarjetas de crédito o líneas de crédito para impuestos distritales. Para acceder a estas facilidades le sugerimos que se acerque al banco respectivo, con el fin de averiguar las condiciones y/o requisitos necesarios para hacer uso de estas modalidades de pago.

- Si desea realizar el pago del impuesto predial por medios electrónicos (cajero electrónico, audiorrespuesta o Internet), las siguientes son las entidades que han habilitado el servicio:

ENTIDAD	CAJERO AUTOMATICO	AUDIORESPUESTA (TEL)	INTERNET
Banco de Bogotá	ATH	3820000	www.bancodebogota.com.co
Banco Popular	ATH	6063456	www.bancopopular.com.co
Banco GNB Sudameris		3387300	www.gnbsudameris.com.co
Banco de Occidente	ATH		www.bancodeoccidente.com.co
Banco AV Villas	ATH		
Banco Colpatría	BANCO COLPATRIA	3386161	www.bancocolpatria.com.co
BBVA Colombia	BANCO GANADERO	6343000	www.bbva.com.co
Banco Davivienda		6060800	www.davivienda.com

- Si requiere resolver inquietudes relacionadas con el Impuesto Predial Unificado, los puntos de atención tributaria o puntos de venta autorizados, marque la **Línea de Servicio al Ciudadano 195** ó consulte la página electrónica de la Secretaría de Hacienda: [www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)

*Con el pago oportuno de sus obligaciones tributarias,  
usted contribuye a mejorar la calidad de vida en el Distrito Capital*

**RECUERDE QUE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA  
TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS. EVITE INTERMEDIARIOS.**



AÑO GRAVABLE

2007

## A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP **AAA0014UCZE** 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA **820564** 3. ESTRATO **3**  
 4. CÉDULA CATASTRAL **D44S 23A 1 282** 5. DIRECCIÓN DEL PREDIO **DG 44 SUR 23-40 IN 27 AP 454**

## B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO

6. ÁREA DEL TERRENO (M<sup>2</sup>) **41.5** 7. ÁREA CONSTRUIDA (M<sup>2</sup>) **43.4**

## C. CLASIFICACIÓN, TARIFA Y EXENCIÓN

8. DESTINO **61** 9. TARIFA PLENA **4** 10. AJUSTE TARIFA **0** 11. PORCENTAJE EXENCIÓN **0**

## D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

12. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL **RODRIGUEZ DE LLANOS CLARA INES** 13. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN  
 TIPO **CC** NÚMERO **41618430**  
 14. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **DG 44 SUR 23 40 IN 27 AP 454**

## FECHAS LÍMITE DE PAGO

HASTA **19/JUN/2007** HASTA **06/JUL/2007**

## E. LIQUIDACIÓN PRIVADA

15. AUTOAVALÚO (Base gravable)	<b>AA</b>	19,657,000	19,657,000
16. IMPUESTO A CARGO	<b>FU</b>	79,000	79,000
17. Más SANCIONES	<b>VS</b>	0	0
<b>F. SALDO A CARGO</b>			
18. TOTAL SALDO A CARGO	<b>HA</b>	79,000	79,000
<b>G. PAGO</b>			
19. VALOR A PAGAR	<b>VP</b>	79,000	79,000
20. Menos DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10% de renglón 16)	<b>TD</b>	8,000	0
21. Más INTERÉS DE MORA	<b>IM</b>	0	0
22. TOTAL A PAGAR (Renglón 19 - 20 + 21)	<b>TP</b>	71,000	79,000

## H. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo a color)

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI  NO  Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

23. PAGO VOLUNTARIO (10% de renglón 16)	<b>AV</b>	8,000	8,000
24. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 22 + 23)	<b>TA</b>	79,000	87,000

SIN PAGO VOLUNTARIO

CON PAGO VOLUNTARIO



(415)7707202600085(8020)02007201011677001949(3900)0000000071000(96)20070619



(415)7707202600085(8020)02007201011677001949(3900)0000000079000(96)20070619



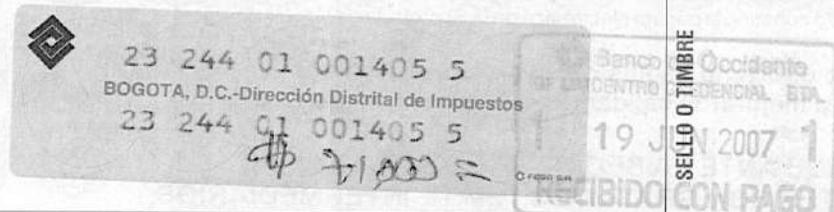
(415)7707202600085(8020)02007201011677001949(3900)0000000079000(96)20070706



(415)7707202600085(8020)02007201011677001949(3900)0000000087000(96)20070706

## I. FIRMA

FIRMA *Clara I. Rodriguez de Llanos* NOMBRES Y APELLIDOS **CLARA I. RODRIGUEZ DE LLANOS**  
 C.C.  C.E.  NÚMERO **41.618.430 BOGOTÁ**

ENT-457.819  
AUTOADHESIVO

- DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS / CONTRIBUYENTE -

**INSTRUCCIONES DEL FORMULARIO DE LIQUIDACIÓN SUGERIDA  
DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

**Señor Contribuyente:**

Usted ha recibido de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C., el formulario de declaración sugerida del Impuesto Predial Unificado para efectuar la declaración y pago correspondiente al año gravable que aparece en la parte superior izquierda de su formulario. Verifique que los datos consignados en la declaración sean correctos, que correspondan a la realidad física, económica y jurídica del predio a 1 de enero del año gravable en cuestión. Recuerde que la declaración sugerida es un documento de carácter privado y anual, por lo que con su firma avala la información contenida en ella.

Si existe alguna inconsistencia, puede acercarse al punto de atención tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos y solicitar una nueva declaración con el soporte de la información que usted considere debe ser ajustada, o de igual forma podrá adquirir en los puntos de venta autorizados el **Formulario Único del Impuesto Predial Unificado** y diligenciarlo directamente.

**Tenga en cuenta:**

- En ningún caso debe variar el número del CHIP ni el número de matrícula inmobiliaria, con respecto al asignado por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital y la Oficina de Instrumentos Públicos respectivamente.
- **Pago adicional voluntario.** Marque **X** en la casilla (SI), si desea contribuir con el aporte adicional voluntario al desarrollo de Bogotá, e indique el número del proyecto de inversión al cual destinará estos recursos, teniendo en cuenta la carta anexa a color; de lo contrario marque X en la casilla (NO).

**Recuerde que en ningún caso este pago adicional voluntario podrá ser imputado a obligaciones tributarias pendientes o que se le generen con este recibo.**

- Si la información consignada es correcta e igual en ambas copias, el propietario, poseedor, usufructuario, albacea, representante legal o patrimonio autónomo debe firmarlas y escribir claramente nombres y apellidos, así como el número del documento de identidad, con esfero preferiblemente de tinta negra.
- Observe las fechas límite de pago que aparecen en el formulario y cancele el valor correspondiente a la fecha en que se realice la presentación ante el banco.
- El pago se debe realizar en efectivo, en cualquiera de las sucursales u oficinas ubicadas en la jurisdicción de Bogotá, D.C de las siguientes entidades bancarias:

**BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DAVIVIENDA, BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANISTMO, ABN-AMRO BANK, CITIBANK, GRANBANCO, BANCO DE CRÉDITO, BANCOLOMBIA, BANCO SANTANDER, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO UNIÓN COLOMBIANO, BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA, BANCO AV VILLAS.**

Adicional a lo anterior y para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de los contribuyentes, algunas entidades bancarias han habilitado diversas modalidades de pago, tales como cheque de gerencia, cheque personal, tarjetas de crédito o líneas de crédito para impuestos distritales. Para acceder a estas facilidades le sugerimos que se acerque al banco respectivo, con el fin de averiguar las condiciones y/o requisitos necesarios para hacer uso de estas modalidades de pago.

- Si desea realizar el pago del impuesto predial por medios electrónicos (cajero electrónico, audiorespuesta o Internet), las siguientes son las entidades que han habilitado el servicio:

ENTIDAD	CAJERO AUTOMATICO	AUDIORESPUESTA (TEL)	INTERNET
Banco de Bogotá	ATH	3820000	www.bancodebogota.com.co
Banco Popular	ATH	6063456	www.bancopopular.com.co
Banco GNB Sudameris		3387300	www.gndsudameris.com.co
Banco de Occidente	ATH		www.bancodeoccidente.com.co
Banco AV villas	ATH		
Banco Colpatría	BANCO COLPATRIA	3386161	www.bancocolpatria.com.co
BBVA Colombia	BANCO BBVA	6343000	www.bbva.com.co
Banco Davivienda		6060800	www.davivienda.com

- Si requiere resolver inquietudes relacionadas con el Impuesto Predial, los puntos de atención tributaria o puntos de venta autorizados, marque la **Línea de Servicio al Ciudadano 195** ó consulte la página electrónica de la Secretaría de Hacienda: [www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co).

**Con el pago oportuno de sus obligaciones tributarias,  
usted contribuye a mejorar la calidad de vida en el Distrito Capital**

**RECUERDE QUE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA  
TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS. EVITE INTERMEDIARIOS.**

AUTOADHESIVO

Bogotá D.C. Dirección Distrital de Impuestos
   
 23244010035647
   
 (415)7707202600018(8020)23244010035647

Banco de Occidente
   
 OF UNICENTRO CREDENCIAL - BTA.

- DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS / CONTRIBUYENTE -

SELLO O TIMBRE

FIRMA

*Charles...*

NOMBRES Y APELLIDOS **CHARLES ROBERTO DE LLANOS**
  
 C.E.  NÚMERO **41.618.430 B7A**

I. FIRMA

(415)7707202600085(8020)02008201011609383876(3900)000000083000(96)20080516



(415)7707202600085(8020)02008201011609383876(3900)000000075000(96)20080516



(415)7707202600085(8020)02008201011609383876(3900)000000091000(96)20080703



(415)7707202600085(8020)02008201011609383876(3900)000000083000(96)20080703



SIN PAGO VOLUNTARIO

CON PAGO VOLUNTARIO

24. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 22 + 23)	TA	83,000	91,000
23. PAGO VOLUNTARIO (10% de renglón 16)	AV	8,000	8,000
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá			
		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Mi aporte debe destinarse al proyecto No. <input type="checkbox"/>			
<b>H. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo a color)</b>			
22. TOTAL A PAGAR (Renglón 19 - 20 + 21)	TP	75,000	83,000
21. Más INTERÉS DE MORA	IM	0	0
20. Menos DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10% de renglón 16)	TD	8,000	0
19. VALOR A PAGAR	VP	83,000	83,000
<b>G. PAGO</b>			
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA	83,000	83,000
<b>F. SALDO A CARGO</b>			
17. Más SANCIÓNES	VS	0	0
16. IMPUESTO A CARGO	FU	83,000	83,000
15. AUTOVALUO (Base gravable)	AA	20,738,000	20,738,000

FECHAS LÍMITE DE PAGO

HASTA 16/MAY/2008		HASTA 08/JUL/2008	
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA			
14. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN DG 44 SUR 23 40 IN 27 AP 454			
LLANOS MONTEALEGRE JAIRO ERNESTO			
TIPO CC	NÚMERO	19192227	
13. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			
12. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL			
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
8. DESTINO 61	9. TARIFA PLENA 4	10. AJUSTE TARIFA 0	11. PORCENTAJE EXENCIÓN 0
C. CLASIFICACIÓN, TARIFA Y EXENCIÓN			
6. ÁREA DEL TERRENO (M <sup>2</sup> ) 41.5	7. ÁREA CONSTRUIDA (M <sup>2</sup> ) 43.4		
B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO			
4. CÉDULA CATASTRAL D44S 23A 1 282			
5. DIRECCIÓN DEL PREDIO DG 44 SUR 23-40 IN 27 AP 454			
1. CHIP AAA0014UCZE		2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 820564	
3. ESTRATO 3			

010116

2008



Formulario para declaración sugerida del Impuesto Predial Unificado



Formulario No. 2008201011609383876

**INSTRUCCIONES DEL FORMULARIO DE LIQUIDACIÓN SUGERIDA  
DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

**Señor Contribuyente:**

Usted ha recibido de la Secretaría Distrital de Hacienda, el formulario de declaración sugerida del Impuesto Predial Unificado para efectuar la declaración y pago correspondiente al año gravable que aparece en la parte superior izquierda de su formulario. Verifique que los datos consignados en la declaración sean correctos, que correspondan a la realidad física, económica y jurídica del predio a 1º de enero del año gravable en cuestión. Recuerde que la declaración sugerida es un documento de carácter privado y anual, por lo que con su firma avala la información contenida en ella.

Si existe alguna inconsistencia, puede acercarse al punto de atención tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos y solicitar una nueva declaración con el soporte de la información que usted considere debe ser ajustada, o de igual forma podrá adquirir en los puntos de venta autorizados el **Formulario Único del Impuesto Predial Unificado** y diligenciarlo directamente.

**Tenga en cuenta:**

• En ningún caso debe variar el número del CHIP ni el número de matrícula inmobiliaria, con respecto al asignado por la Unidad Administrativa especial de Catastro Distrital y la Oficina de Instrumentos Públicos respectivamente.

• Pago adicional voluntario. Marque X en la casilla (SI), si desea contribuir con el aporte adicional voluntario al desarrollo de Bogotá, e indique el número del proyecto de inversión al cual destinará estos recursos, teniendo en cuenta la carta anexa a color, de lo contrario marque X en la casilla (NO).

**Recuerde que en ningún caso este pago adicional voluntario podrá ser imputado a obligaciones tributarias pendientes o que se le generen con este recibo.**

• Si la información consignada es correcta e igual en ambas copias, el propietario, poseedor, usufructuario, albacea, representante legal o patrimonio autónomo debe firmarlas y escribir claramente nombres y apellidos, así como el número del documento de identidad, con esfero preferiblemente de tinta negra.

• Observe las fechas límite de pago que aparecen en el formulario y cancele el valor correspondiente a la fecha en que se realice la presentación ante el banco.

• El pago se debe realizar en efectivo, en cualquiera de las sucursales u oficinas ubicadas en la jurisdicción de Bogotá, D.C de las siguientes entidades bancarias:

**BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE CRÉDITO, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO CITIBANK COLOMBIA, BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCO SANTANDER, BANCO HSBC COLOMBIA, BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA, BANCO DAVIENDA, BANCO ABN AMRO BANK, BANCO AV VILLAS**

Adicional a lo anterior y para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de los contribuyentes, algunas entidades bancarias han habilitado diversas modalidades de pago, tales como cheque de gerencia, cheque personal, tarjetas de crédito o líneas de crédito para impuestos distritales. Para acceder a estas facilidades le sugerimos que se acerque al banco respectivo, con el fin de averiguar las condiciones y/o requisitos necesarios para hacer uso de estas modalidades de pago.

• Si desea realizar el pago del impuesto predial por medios electrónicos (cajero electrónico, audiorespuesta o Internet), las siguientes son las entidades que han habilitado el servicio:

ENTIDAD	CAJERO AUTOMÁTICO	AUDIORESUESTA (TEL)	INTERNET
Banco de Bogotá	ATH	3820000	www.bancodobogota.com.co
Banco Popular	ATH	6063456	www.bancopopular.com.co
Banco GNB Sudameris		3387300	www.sudameris.com.co
Banco de Occidente	ATH		www.bancooccidente.com.co
Banco Av villas	ATH		www.avvillas.com.co
Banco Colpatia	BANCO COLPATRIA	3386161	www.colpatia.com.co
BBVA Colombia	BANCO BBVA	6343000	www.bbva.com.co
Banco Daviendra		6060800	www.daviendra.com
Banco Citibank			www.latinamerica.citibank.com

• Si requiere resolver inquietudes relacionadas con el Impuesto Predial, los puntos de atención tributaria o puntos de venta autorizados, marque la **Línea de Servicio al Ciudadano 195** ó consulte la página electrónica de la Secretaría de Hacienda: [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Con el pago oportuno de sus obligaciones tributarias,  
usted contribuye a mejorar la calidad de vida en el Distrito Capital

**RECUERDE QUE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA  
TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS. EVITE INTERMEDIARIOS.**

2016



Impuesto predial unificado

Formulario No. 2016201011608955030

No. de referencia del recaudo  
16010846805

201

## A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP **AAA0014UCZE** 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA **050S00820564** 3. CÉDULA CATASTRAL **D44S 23A 1 282**

4. DIRECCIÓN DEL PREDIO **KR 23 46A 15 SUR IN 27 AP 454**

## B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO

5. TERRENO (M<sup>2</sup>) **41.5** 6. CONSTRUCCIÓN (M<sup>2</sup>) **43.4** C. TARIFA Y EXENCIÓN

## D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL **CLARA INES RODRIGUEZ DE LLANOS**11. IDENTIFICACIÓN **CC 41618430**12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **KR 23 46A 15 SUR IN 27 AP 454**13. CÓDIGO DE MUNICIPIO **11001**

## FECHAS LÍMITE DE PAGO

Hasta **15/ABR/2016** Hasta **01/JUL/2016**

## E. LIQUIDACIÓN PRIVADA

14. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA	60,343,000	60,343,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	273,000	273,000
16. SANCIONES	VS	0	0

## F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS

17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	96,000	96,000
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	177,000	177,000

## G. SALDO A CARGO

19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	177,000	177,000
-------------------------	----	---------	---------

## H. PAGO

20. VALOR A PAGAR	VP	177,000	177,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	18,000	0
22. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	159,000	177,000

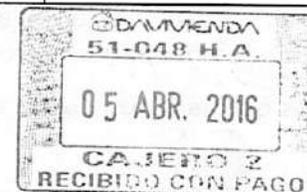
## I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá  SI  NO  Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	18,000	18,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	177,000	195,000

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO



CONTRIBUYENTE

## Querido ciudadano:

Usted y su familia merecen vivir en una Bogotá donde sea efectivo el derecho a vivir sin miedo. Vamos a hacer de nuestra ciudad una de las capitales más seguras del continente.

Para esto, estamos creando la Secretaría de Seguridad, y en equipo con la Policía de Bogotá y el apoyo decidido de la Fiscalía y del Gobierno Nacional estamos trabajando para mejorar la seguridad.

Aún nos falta mejorar en un aspecto importante: necesitamos fortalecer las tecnologías y la infraestructura para ser más efectivos en el combate contra la criminalidad. Por ejemplo, mientras que ciudades como Medellín y Cali tienen más de 2.000 y 1.300 cámaras de seguridad en funcionamiento respectivamente, Bogotá solo cuenta con 250.

Necesitamos construir un gran Centro de Comando y Control, desde donde se haga monitoreo y se coordinen las acciones para combatir la criminalidad efectivamente. No solo podremos prevenir muchos delitos y tener un espacio público más seguro, sino que tendremos las evidencias necesarias para judicializar a los delincuentes y desarticular las bandas de crimen organizado que operan en Bogotá. Necesitamos hacer un esfuerzo colectivo especial para mejorar rápidamente la seguridad.

Por esta razón, lo invito a hacer un aporte voluntario, correspondiente al 10% de su impuesto, para apoyar los esfuerzos que estamos haciendo para mejorar la seguridad. Si está de acuerdo, marque **SÍ** en el renglón de aporte voluntario y escriba o seleccione el proyecto **No. 4, Fortalecimiento de la seguridad ciudadana**.

De otra parte, le informo que este año Bogotá continúa un proceso de ajuste en el impuesto predial que comenzó en el año 2008 y está reglamentado por un acuerdo del Concejo de Bogotá. El valor del avalúo catastral y el impuesto a pagar fueron definidos desde el año pasado.

Gracias a todos por hacer un nuevo esfuerzo. Gracias a todos por creer en Bogotá.

**Enrique Peñalosa Londoño**

Aldel Mayor de Bogotá

**AÑO GRAVABLE**  
**2009**



**Formulario para declaración sugerida del  
Impuesto predial unificado**

Formulario No.

**2009201011618957896**

**201**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		
1. CHIP <b>AAA0014UCZE</b>	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA <b>820564</b>	3. CÉDULA CATASTRAL <b>D44S 23A 1 282</b>
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO <b>DG 44 SUR 23-40 IN 27 AP 454</b>		
B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO		C. TARIFA Y EXENCIÓN
5. TERRENO (M <sup>2</sup> ) <b>41.5</b>	6. CONSTRUCCIÓN (M <sup>2</sup> ) <b>43.4</b>	7. TARIFA <b>4</b>
		8. AJUSTE <b>0</b>
		9. EXENCIÓN <b>0</b>
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL <b>CLARA INES RODRIGUEZ DE LLANOS</b>		11. IDENTIFICACIÓN <b>CC 41618430</b>
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN <b>DG 44 SUR 23 40 IN 27 AP 454</b>		13. CÓDIGO DE MUNICIPIO <b>11001</b>
FECHAS LÍMITE DE PAGO		
<b>HASTA</b>	<b>15/MAY/2009</b>	<b>HASTA</b> <b>30/JUN/2009</b>
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA		
14. AUTOVALÚO (Base gravable)	AA	25,351,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	101,000
16. SANCIONES	VS	0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS		
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	10,000
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	91,000
G. SALDO A CARGO		
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	91,000
H. PAGO		
20. VALOR A PAGAR	VP	91,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	9,000
22. INTERÉS DE MORA	IM	0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	82,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO		
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Mi aporte debe destinarse al proyecto No. <input type="checkbox"/>		
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	9,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	91,000
		100,000

**Banco de Occidente**

**Bogotá D.C. Dirección Distrital de Impuestos**  
23244010051650

**(415)7707202600018(8020)23244010051650**

1

RECIBIDO CON PAGO

09 MAY 2009

RECEIVED

CLARA INES RODRIGUEZ DE LLANOS

CONTRIBUYENTE

N 134598

IMPRESO POR: [Logo] TEL: 333 5001 888 - FAX: 333 4330 1234 - 2009170732 - UNIÓN TEMPORAL

**INSTRUCCIONES DEL FORMULARIO DE LIQUIDACIÓN SUGERIDA  
DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

**Señor(a) contribuyente:**

Usted ha recibido de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. el formulario de declaración sugerida para efectuar la declaración y pago de **impuesto predial unificado del sistema general**.

Verifique que los datos consignados en este documento sean correctos y correspondan a la realidad física, económica y jurídica del predio a 1º de enero del año gravable en cuestión. Recuerde que la declaración sugerida es un documento de carácter privado y anual. Por lo que con su firma avala la información contenida en ella.

Si existe alguna inconsistencia, puede acercarse a los puntos de atención tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos ubicados en todos los SuperCADES (SuperCade Suba: Portal de Suba del Sistema Transmilenio; SuperCade Bosa: Portal del Sistema Transmilenio; SuperCade América: Portal América del Sistema Transmilenio; SuperCade Calle 13: Calle 13 No. 37-35; SuperCade CAD: Cra. 30 No. 25-90); de la ciudad, o en los CADES de Candelaria, Santa Lucía, Servitá, Fontibón y Usaquén; y solicitar una nueva declaración o recibo de pago con el soporte de la información que usted considera debe ser ajustada, o de igual manera podrá adquirir en los puntos de venta autorizados el **formulario único del impuesto predial unificado** y diligenciarlo directamente.

**Tenga en cuenta que:**

- En ningún caso debe variar el número del CHIP ni el número de matrícula inmobiliaria, con respecto al asignado por la Unidad Administrativa Especial de catastro Distrital y la Oficina de instrumentos públicos respectivamente.
- Debe pagar el valor correspondiente a la fecha en que se realice la presentación ante el banco.
- Si desea contribuir con el aporte adicional voluntario, debe marcar X en la casilla SI, e indicar el número de proyecto de inversión al cual desea destinar su aporte. Para conocer los proyectos de aporte voluntario puede ingresar a la página [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co), o comunicarse con la Línea Bogotá 195. Recuerde que en ningún caso este pago adicional voluntario podrá ser imputado a obligaciones tributarias pendientes o que se le generen con este recibo.
- Si la información consignada es correcta, firme y escriba claramente nombres y apellido, así como el número del documento de identificación, con esfero de tinta negra.
- El pago se debe realizar en efectivo en cualquiera de las sucursales u oficinas ubicadas en Bogotá D.C. de las siguientes entidades bancarias:

**BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO POPULAR, BANCO SANTANDER, BANCO CITIBANK, BANCO RBS COLOMBIA,  
BANCO DAVIVIENDA, BANCO HSBC, BANCO DE CRÉDITO, BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO GNB SUDAMERIS,  
BANCO COLPATRIA, BANCO DE OCCIDENTE**

Adicional a lo anterior, algunas de estas entidades bancarias han habilitado diversas modalidades de pago que permiten facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de los contribuyentes. Tales como pagos con cheque de gerencia, con cheque personal, con tarjetas de crédito o con líneas de crédito para impuestos distritales. Para hacer uso de estos beneficios sugerimos que se acerque al banco respectivo, con el fin de averiguar las condiciones y/o requisitos necesarios para hacer uso de estas modalidades de pago.

- Si desea realizar el pago de su impuesto por medios electrónicos (cajeros automáticos, audiorespuesta o internet), las siguientes son las entidades que han habilitado el servicio:

ENTIDAD	CAJEROS	AUDIORESPUESTA	INTERNET
Banco de Bogotá	ATH	3820000	<a href="http://www.bancodebogota.com.co">www.bancodebogota.com.co</a>
Banco de Occidente	ATH		<a href="http://www.bancodeoccidente.com.co">www.bancodeoccidente.com.co</a>
Banco GNB Sudameris		3387300	<a href="http://www.gnbsudameris.com.co">www.gnbsudameris.com.co</a>
Banco BBVA Colombia	BANCO BBVA	6343000	<a href="http://www.bbva.com.co">www.bbva.com.co</a>
Banco Popular	ATH	6063456	<a href="http://www.bancopopular.com.co">www.bancopopular.com.co</a>
Banco Colombia			<a href="http://www.grupobancolombia.com">www.grupobancolombia.com</a>
Banco Santander			<a href="http://www.santander.com.co">www.santander.com.co</a>

ENTIDAD	CAJEROS	AUDIORESPUESTA	INTERNET
Banco Citibank Colombia			<a href="http://www.latinamerica.citibank.com">www.latinamerica.citibank.com</a>
Banco Colpatría	Banco Colpatría	3386161	<a href="http://www.colpatria.com">www.colpatria.com</a>
Banco Davivienda		6060800	<a href="http://www.davivienda.com">www.davivienda.com</a>
Banco AV Villas	ATH		<a href="http://www.avillas.com.co">www.avillas.com.co</a>
Banco RBS Colombia			<a href="http://www.rbs.com.co">www.rbs.com.co</a>
Banco HSBC			<a href="http://www.hsbc.com.co">www.hsbc.com.co</a>
Banco de Crédito			<a href="http://www.bancodecredito.com.co">www.bancodecredito.com.co</a>

Si requiere resolver alguna duda sobre el impuesto que va a pagar, los puntos de atención tributaria, los puntos de venta de formularios o las oficinas bancarias autorizadas en otras ciudades, puede comunicarse con la Línea Bogotá 195 o ingresar a la página [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co).

**RECUERDE QUE ANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS.  
POR FAVOR EVITE INTERMEDIARIOS**



**A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO**

1. CHIP **AAA0014UCZE** 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA **050S00820564** 3. CÉDULA CATASTRAL **D44S 23A 1 282**

4. DIRECCIÓN DEL PREDIO **DG 44 SUR 23-40 IN 27 AP 454**

**B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO**

5. TERRENO (M²) **41.5** 6. CONSTRUCCIÓN (M²) **43.4** 7. TARIFA **4** 8. AJUSTE **0** 9. EXENCIÓN **0**

**D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE**

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL **CLARA INES RODRIGUEZ DE LLANOS** 11. IDENTIFICACIÓN **CC 41618430**

12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **DG 44 SUR 23 40 IN 27 AP 454** 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO

FECHAS LÍMITE DE PAGO		Hasta	07/MAY/2010	Hasta	02/JUL/2010
<b>E. LIQUIDACIÓN PRIVADA</b>					
14. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA		26,112,000		26,112,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU		104,000		104,000
16. SANCIONES	VS		0		0
<b>F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS</b>					
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT		4,000		4,000
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA		100,000		100,000
<b>G. SALDO A CARGO</b>					
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA		100,000		100,000
<b>H. PAGO</b>					
20. VALOR A PAGAR	VP		100,000		100,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		10,000		0
22. INTERÉS DE MORA	IM		0		0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP		90,000		100,000

Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá  SÍ  NO  Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV		10,000		10,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA		100,000		110,000

**Banco de Occidente**

Bogotá D.C. Dirección Distrital de Impuestos

**23244010078481**

(415)7707202600018(8020)23244010078481

**2**

SELLO O TIMBRE

*Claribel Llano*

**Banco de Occidente**  
OF. UNICENTRO CREDENCIAL - BTA.  
10 5 MAYO 2010  
RECIBIDO CON PAGO

CONTRIBUYENTE

331601

**Señor(a) contribuyente:**

Usted ha recibido de la Secretaría Distrital de hacienda de Bogotá D.C. el formulario de declaración sugerida para efectuar la declaración y pago de impuesto predial unificado del sistema general.

Verifique que los datos consignados en este documento sean correctos y correspondan a la realidad física, económica y jurídica del predio a 1º de enero del año gravable en cuestión. Recuerde que la declaración sugerida es un documento de carácter privado y anual. Por lo que con su firma avala la información contenida en ella.

Si existe alguna inconsistencia, puede ingresar a la página [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co), opción impuestos en línea y generar un nuevo formulario listo para pagar en cualquiera de las entidades bancarias autorizadas, o, acercarse a los puntos de atención tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos ubicados en todos los SuperCADES de la ciudad y en los CADES de Candelaria, Santa Lucía, Servitá, Fontibón y Usaquén; y solicitar una nueva declaración o recibo de pago con el soporte de la información que usted considera debe ser ajustada, o de igual manera podrá adquirir en los puntos de venta autorizados el formulario único del impuesto predial unificado y diligenciarlo directamente.

**Tenga en cuenta que:**

- En ningún caso debe variar el número del CHIP ni el número de matrícula inmobiliaria, con respecto al asignado por la Unidad Administrativa Especial de catastro Distrital y la Oficina de instrumentos públicos respectivamente.
- Debe pagar el valor correspondiente a la fecha en que se realice la presentación ante el banco.
- Si desea contribuir con el aporte adicional voluntario, debe marcar X en la casilla Sí, e indicar el número de proyecto de inversión al cual desea destinar su aporte, para conocer los proyectos de aporte voluntario puede ingresar a la página [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co), o comunicarse con la Línea Bogotá 195. Recuerde que en ningún caso este pago adicional voluntario podrá ser imputado a obligaciones tributarias pendientes o que se le generen con este recibo.
- Si la información consignada es correcta, firme y escriba claramente nombres y apellido, así como el número del documento de identificación, con esfero de tinta negra.
- El pago se debe realizar en efectivo en cualquiera de las sucursales u oficinas ubicadas en Bogotá, D.C. de las siguientes entidades bancarias:

**BANCO DE BOGOTÁ, BANCO POPULAR, BANCO SANTANDER, BANCOLOMBIA, BANCO RBS COLOMBIA, BANCO CITIBANK, BANCO HSBC, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO BBVA COLOMBIA, HELM BANK, BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DAVIVIENDA.**

Adicional a lo anterior, algunas de estas entidades bancarias han habilitado diversas modalidades de pago que permiten facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de los contribuyentes, tales como pagos con cheque de gerencia, con cheque personal, con tarjetas de crédito o con líneas de crédito para impuestos distritales. Para hacer uso de estos beneficios sugerimos que se acerque al banco respectivo, con el fin de averiguar las condiciones y/o requisitos necesarios para hacer uso de estas modalidades de pago.

- Si desea realizar el pago de su impuesto por medios electrónicos (cajeros automáticos, audiorrespuesta o internet), las siguientes son las entidades que han habilitado el servicio:

ENTIDAD	CAJEROS	AUDIORESPUESTA	INTERNET
Banco de Bogotá	ATH	3820000	<a href="http://www.bancodebogota.com.co">www.bancodebogota.com.co</a>
Banco de Occidente	ATH		<a href="http://www.bancodeoccidente.com.co">www.bancodeoccidente.com.co</a>
Banco GNB Sudameris		3387300	<a href="http://www.gnbsudameris.com.co">www.gnbsudameris.com.co</a>
Banco BBVA Colombia	BANCO BBVA	6343000	<a href="http://www.bbva.com.co">www.bbva.com.co</a>
Banco Popular	ATH	6063456	<a href="http://www.bancopopular.com.co">www.bancopopular.com.co</a>
Bancolombia			<a href="http://www.grupobancolombia.com">www.grupobancolombia.com</a>
Banco Santander			<a href="http://www.santander.com.co">www.santander.com.co</a>

ENTIDAD	CAJEROS	AUDIORESPUESTA	INTERNET
Banco Citibank Colombia			<a href="http://www.latinamerica.citibank.com">www.latinamerica.citibank.com</a>
Banco Colpatría	Banco Colpatría	3386161	<a href="http://www.colpatría.com">www.colpatría.com</a>
Banco Davivienda		6060800	<a href="http://www.davivienda.com">www.davivienda.com</a>
Banco RBS Colombia			<a href="http://www.rbs.com.co">www.rbs.com.co</a>
Banco HSBC			<a href="http://www.hsbc.com.co">www.hsbc.com.co</a>
Helm Bank			<a href="http://www.grupohelm.com">www.grupohelm.com</a>

Si requiere resolver alguna duda sobre el impuesto que va a pagar, los puntos de atención tributaria, los puntos de venta de formularios o las oficinas bancarias autorizadas en otras ciudades, puede comunicarse con la Línea Bogotá 195 o ingresar a la página [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co).

**RECUERDE QUE ANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS.  
POR FAVOR EVITE INTERMEDIARIOS**

## A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

 1. CHIP **AAA0014UCZE** 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA **050S00820564** 3. CÉDULA CATASTRAL **D44S 23A 1 282**
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO **DG 44 SUR 23-40 IN 27 AP 454**

## B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO

## C. TARIFA Y EXENCIÓN

 5. TERRENO (M<sup>2</sup>) **41.5** 6. CONSTRUCCIÓN (M<sup>2</sup>) **43.4** 7. TARIFA **4** 8. AJUSTE **0** 9. EXENCIÓN **0**

## D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL **CLARA INES RODRIGUEZ DE LLANOS**11. IDENTIFICACIÓN **CC 41618430**12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **DG 44 SUR 23 40 IN 27 AP 454**13. CÓDIGO DE MUNICIPIO **11001**

## FECHAS LÍMITE DE PAGO

Hasta

**06/MAY/2011**

Hasta

**01/JUL/2011**

## E. LIQUIDACIÓN PRIVADA

14. AUTOVALÚO (Base gravable)	AA		
15. IMPUESTO A CARGO	FU	28,025,000	28,025,000
16. SANCIONES	VS	112,000	112,000
		0	0

## F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS

17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT		
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	2,000	2,000
		110,000	110,000

## G. SALDO A CARGO

19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	110,000	110,000
-------------------------	----	---------	---------

## H. PAGO

20. VALOR A PAGAR	VP	110,000	110,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	11,000	0
22. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	99,000	110,000

## G. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	11,000	11,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	110,000	121,000

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá

Sí  NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No. 
 Banco de Occidente  
Bogotá D.C. Dirección Distrital de Impuestos

23244010111662



(415)7707202600018(8020)23244010111662

RESERVA NIT 80.821.151-9

SELLO O TIMBRE

 Banco de Occidente  
OF UNICENTRO CREDENCIAL - BTA

06 MAY 2011 2

SIDO CON PAGO

CONTRIBUYENTE

**Señor(a) contribuyente:**

Usted ha recibido de la Secretaría Distrital de hacienda de Bogotá D.C. el formulario de declaración sugerida para efectuar la declaración y pago de impuesto predial unificado del sistema general.

Verifique que los datos consignados en este documento sean correctos y correspondan a la realidad física, económica y jurídica del predio a 1º de enero del año gravable en cuestión. Recuerde que la declaración sugerida es un documento de carácter privado y anual. Por lo que con su firma avala la información contenida en ella.

Si existe alguna inconsistencia, puede ingresar a la página [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co), opción impuestos en línea y generar un nuevo formulario listo para pagar en cualquiera de las entidades bancarias autorizadas, o, acercarse a los puntos de atención tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos ubicados en todos los SuperCADES de la ciudad y en los CADES de Candelaria, Santa Lucía, Servitá, Fontibón y Usaquén; y solicitar una nueva declaración o recibo de pago con el soporte de la información que usted considera debe ser ajustada, o de igual manera podrá adquirir en los puntos de venta autorizados el formulario único del impuesto predial unificado y diligenciarlo directamente.

**Tenga en cuenta que:**

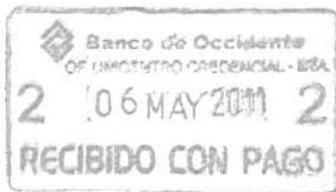
- En ningún caso debe variar el número del CHIP ni el número de matrícula inmobiliaria, con respecto al asignado por la Unidad Administrativa Especial de catastro Distrital y la Oficina de instrumentos públicos respectivamente.
- Debe pagar el valor correspondiente a la fecha en que se realice la presentación ante el banco
- Si desea contribuir con el aporte adicional voluntario, debe marcar X en la casilla SI, e indicar el número de proyecto de inversión al cual desea destinar su aporte. para conocer los proyectos de aporte voluntario puede ingresar a la página [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co), o comunicarse con la Línea Bogotá 195. Recuerde que en ningún caso este pago adicional voluntario podrá ser imputado a obligaciones tributarias pendientes o que se le generen con este recibo.
- Si la información consignada es correcta, firme y escriba claramente nombres y apellido, así como el número del documento de identificación, con esfero de tinta negra.
- El pago se debe realizar en efectivo en cualquiera de las sucursales u oficinas ubicadas en Bogotá D.C. de las siguientes entidades bancarias o a través del botón de pagos PSE: ingresando a [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

**BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO BBVA COLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, BANCO SANTANDER, BANCO CITIBANK COLOMBIA, BANCO COLPATRIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO SCOTIABANK, BANCO HSBC, HELM BANK**

Adicional a lo anterior, algunas de estas entidades bancarias han habilitado diversas modalidades de pago que permiten facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de los contribuyentes, tales como pagos con cheque de gerencia, con cheque personal, con tarjetas de crédito o con líneas de crédito para impuestos distritales. Para hacer uso de estos beneficios sugerimos que se acerque al banco respectivo, con el fin de averiguar las condiciones y/o requisitos necesarios para hacer uso de estas modalidades de pago.

- Si desea realizar el pago de su impuesto por medios electrónicos (cajeros automáticos, audiorespuesta o internet), las siguientes son las entidades que han habilitado el servicio:

ENTIDAD	CAJEROS	AUDIORESPUESTA	INTERNET
Banco de Bogotá	ATH	3820000	<a href="http://www.bancodebogota.com.co">www.bancodebogota.com.co</a>
Banco de Occidente	ATH	3201177	<a href="http://www.bancodeoccidente.com.co">www.bancodeoccidente.com.co</a>
Banco GNB Sudameris			<a href="http://www.gnbsudameris.com.co">www.gnbsudameris.com.co</a>
Banco BBVA Colombia	BANCO BBVA	4010000	<a href="http://www.bbva.com.co">www.bbva.com.co</a>
Banco Popular	ATH	6063456	<a href="http://www.bancopopular.com.co">www.bancopopular.com.co</a>
Banco Colpatría	Banco Colpatría	7561616	<a href="http://www.colpatria.com">www.colpatria.com</a>
Banco Davivienda		6060800	<a href="http://www.davivienda.com">www.davivienda.com</a>



Si requiere resolver alguna duda sobre el impuesto que va a pagar, los puntos de atención tributaria, los puntos de venta de formularios o las oficinas bancarias autorizadas en otras ciudades, puede comunicarse con la Línea Bogotá 195 o ingresar a la página [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co).

**RECUERDE QUE ANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS.  
POR FAVOR EVITE INTERMEDIARIOS**

## A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

 1. CHIP **AAA0014UCZE** 2. MATRICULA INMOBILIARIA **050S00820564** 3. CÉDULA CATASTRAL **D44S 23A 1 282**
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO **DG 44 SUR 23-40 IN 27 AP 454**

## B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO

## C. TARIFA Y EXENCIÓN

 5. TERRENO (M<sup>2</sup>) **41.5** 6. CONSTRUCCIÓN (M<sup>2</sup>) **43.4** 7. TARIFA **6** 8. AJUSTE **78,000** 9. EXENCIÓN **0**

## D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL **CLARA INES RODRIGUEZ DE LLANOS** 11. IDENTIFICACIÓN **CC 41618430**12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **DG 44 SUR 23 40 IN 27 AP 454** 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO **11001**

## FECHAS LÍMITE DE PAGO

 Hasta **04/MAY/2012** Hasta **06/JUL/2012**

## E. LIQUIDACIÓN PRIVADA

14. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA	36,415,000	36,415,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	140,000	140,000
16. SANCIONES	VS	0	0

## F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS

17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	19,000	19,000
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	121,000	121,000

## G. SALDO A CARGO

19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	121,000	121,000
-------------------------	----	---------	---------

## H. PAGO

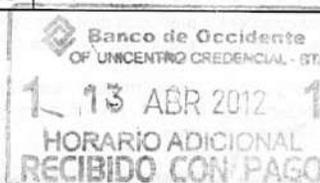
20. VALOR A PAGAR	VP	121,000	121,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	12,000	0
22. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	109,000	121,000

## I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

 Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá  SI  NO  Mi aporte debe destinarse al proyecto No. 
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18) **AV** **12,000** **12,000**25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24) **TA** **121,000** **133,000**

SELO O TIMBRE

CONTRIBUYENTE



AUTOADHESIVO

**Señor(a) contribuyente:**

Este es el formulario sugerido emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda para efectuar la declaración y pago de su impuesto predial unificado para el año gravable 2012.

Si los datos corresponden a la realidad física, jurídica y económica de su predio a 1º de enero del año 2012 y usted está de acuerdo con ellos, realice su declaración y pago por cualquiera de los siguientes medios:



**Botón de pagos PSE**

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Sección Impuestos en línea:  
Predial formulario 2012

Digite CHIP y su número de cédula, el sistema mostrará este formulario listo para pagar.



**Cajeros automáticos**

Banco de Bogotá  
Banco Popular  
Banco de Occidente  
Banco Davivienda  
Banco BBVA  
Banco Colpatría



**Pago telefónico**

Audiorespuesta de:  
Banco de Bogotá  
Banco BBVA  
Banco Popular  
Banco Colpatría  
Banco Davivienda



**Entidades bancarias**

1.104 sucursales:  
Banco de Bogotá  
Banco Popular  
Bancolombia  
Banco Santander  
Banco Colpatría  
Scotiabank  
Banco de Occidente  
Banco GNB Sudameris  
Banco BBVA Colombia  
Banco Citibank Colombia  
Banco Davivienda  
Helm Bank

Si existe alguna inconsistencia o desea modificar datos, usted cuenta con las siguientes opciones para adquirir su formulario:



[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Sección impuestos en línea: Predial formulario 2012

- Ingrese los datos del predio
  - Ingrese sus datos personales
  - El sistema generará el formulario listo para pagar
  - Imprima dos copias y firme con bolígrafo de tinta negra
- Pague en cualquiera de las entidades bancarias autorizadas



**Atención presencial**

Comuníquese con la Línea 195 y programe su cita en:

- **SuperCades:** Suba, Américas, 20 de julio, Bosa, Calle 13 y CAD.
  - **Cades:** Fontibón, Servitá, Santa Lucía y Candelaria.
- La información sólo será entregada a quien figure como contribuyente, o a un tercero debidamente autorizado.
- Pague en cualquiera de las entidades bancarias autorizadas

**Aporte adicional voluntario:** Si desea contribuir con el aporte adicional voluntario, marque una X en la casilla SI, e indique el número de proyecto de inversión al cual desea destinar su aporte. Para conocer los proyectos de aporte voluntario puede ingresar a la página [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co), o comunicarse con la Línea Bogotá 195. Recuerde que en ningún caso este pago adicional voluntario podrá ser imputado a obligaciones tributarias pendientes o que se le generen con este recibo.

**Formas de pago:** El pago de su impuesto debe realizarse en efectivo, sin embargo algunas entidades bancarias han habilitado modalidades de pago que facilitan el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tales como pagos con cheque de gerencia o personal, tarjetas de crédito o líneas de crédito. Para hacer uso de estos esquemas comuníquese directamente con su banco.

**Recuerde, en la Secretaría Distrital de Hacienda todos los trámites son gratuitos, evite intermediarios.**

**AÑO GRAVABLE**  
**2013**



**Formulario para declaración sugerida del  
Impuesto predial unificado**

Formulario No.

**2013201011632629396**

**201**

**A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO**

1. CHIP **AAA0014UCZE** 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA **050S00820564** 3. CÉDULA CATASTRAL **D44S 23A 1 282**

4. DIRECCIÓN DEL PREDIO **DG 44 SUR 23 40 IN 27 AP 454**

**B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO**

**C. TARIFA Y EXENCIÓN**

5. TERRENO (M²) **41.5** 6. CONSTRUCCIÓN (M²) **43.4** 7. TARIFA **6** 8. AJUSTE **81,000** 9. EXENCIÓN **0**

**D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE**

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL **CLARA INES RODRIGUEZ DE LLANOS** 11. IDENTIFICACIÓN **CC 41618430**  
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **DG 44 SUR 23 40 IN 27 AP 454** 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO **11001**

**FECHAS LÍMITE DE PAGO**

Hasta **19/ABR/2013** Hasta **21/JUN/2013**

**E. LIQUIDACIÓN PRIVADA**

14. AUTOVALÚO (Base gravable)	AA	44,463,000	44,463,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	186,000	186,000
16. SANCIONES	VS	0	0

**F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS**

17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	53,000	53,000
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	133,000	133,000

**G. SALDO A CARGO**

19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	133,000	133,000
-------------------------	----	---------	---------

**H. PAGO**

20. VALOR A PAGAR	VP	133,000	133,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	13,000	0
22. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	120,000	133,000

**I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO**

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá  SI  NO  Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	13,000	13,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	133,000	146,000

AUTOADHESIVO

Banco de Occidente

Bogotá D.C. - Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB

23292010306989

2

415)7707212489953(8020)23292010306989

Colombia S.A. INGRESOS

SELLO TIMBRE

Banco de Occidente

OF. CAZUCA - BTA.

1 0 8 ABR 2013

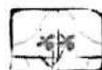
RECIBIDO CON PAGO

CONTRIBUYENTE

**Señor(a) contribuyente:**

Usted ha recibido de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá el formulario de declaración sugerida para efectuar la declaración y pago del impuesto predial unificado del sistema general o el pago del impuesto predial unificado del sistema simplificado, correspondiente al año gravable 2013. El cálculo en la declaración se realiza con los avalúos suministrados por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD).

Verifique que los datos contenidos en este documento sean correctos y correspondan a la realidad física, económica y jurídica del predio a 1º de enero del año gravable 2013. Recuerde que la declaración sugerida es un documento de carácter privado y anual, por lo que con su firma avala la información contenida en ella.



**Impuesto predial unificado**

Todos los predios

**y hay otros que debes recordar**

**Plazo con descuento 10% — 19 de abril**

Último plazo sin descuento

Después de esta fecha se genera sanción

**— 21 de junio**

**Proyectos de aporte voluntario**

1. Aporte bomberil voluntario
2. Árbol de vida para Bogotá
3. Banco de provisión de elementos para el área de maternidad en los hospitales de la red pública del D.C.
4. Bogotá Humana por la dignidad de las víctimas

Mayor información en [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

**AÑO GRAVABLE**  
**2014**



**Formulario sugerido del**  
**Impuesto predial unificado**

Formulario No.  
2014201011619489257

No. de referencia del recaudo  
**14012442981**

**201**

200973

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S00820564		3. CÉDULA CATASTRAL D44S 23A 1 282	
1. CHIP <b>AAA0014UCZE</b>		4. DIRECCIÓN DEL PREDIO <b>KR 23 46A 15 SUR IN 27 AP 454</b>			
B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO			C. TARIFA Y EXENCIÓN		
5. TERRENO (M <sup>2</sup> ) <b>41.5</b>	6. CONSTRUCCIÓN (M <sup>2</sup> ) <b>43.4</b>	7. TARIFA <b>6</b>	8. AJUSTE <b>82,000</b>	9. EXENCIÓN <b>0</b>	
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE					
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL <b>CLARA INES RODRIGUEZ DE LLANOS</b>				11. IDENTIFICACIÓN <b>CC 41618430</b>	
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN <b>KR 23 46A 15 SUR IN 27 AP 454</b>				13. CÓDIGO DE MUNICIPIO <b>11001</b>	
FECHAS LÍMITE DE PAGO		Hasta	11/ABR/2014	Hasta	20/JUN/2014
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA					
14. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA		49,159,000		49,159,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU		213,000		213,000
16. SANCIONES	VS		0		0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS					
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT		67,000		67,000
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA		146,000		146,000
G. SALDO A CARGO					
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA		146,000		146,000
H. PAGO					
20. VALOR A PAGAR	VP		146,000		146,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		15,000		0
22. INTERÉS DE MORA	IM		0		0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP		131,000		146,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO					
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá		Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		Mi aporte debe destinarse al proyecto No. <input type="checkbox"/>	
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV		15,000		15,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA		146,000		161,000
AUTOADHESIVO		SELLO O TIMBRE BANCO DE BOGOTÁ FUENTE 292 23292010361867 13389631 Valor Recibido: \$131,000 EF 27000 73894487 2014/05/09 Normal Recibido Con Pago			

CONTRIBUYENTE

Señor(a) contribuyente:

Usted ha recibido de la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) el formulario de declaración sugerida para efectuar la declaración y pago del impuesto predial unificado del sistema general o el pago del impuesto predial unificado del sistema simplificado, correspondiente al año gravable 2014.

El cálculo en la declaración se realiza con base en los avalúos suministrados por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD). Verifique que los datos contenidos en este documento sean correctos y correspondan a la realidad física, económica y jurídica del predio a primero de enero del año gravable 2014. Recuerde que la declaración sugerida es un documento de carácter privado y anual, por lo que con su firma avala la información contenida en ella.



Una nueva cara para la carrera séptima, con los buses duales.

Bogotá le apuesta al servicio de bicicletas públicas para su movilidad.

Primera infancia, una prioridad en el Plan de Desarrollo 'Bogotá Humana'.

## Impuesto predial unificado

Todos los predios



Plazo con  
descuento 10%

11 de abril

Último plazo  
sin descuento  
Después de esta fecha  
se genera sanción.

20 de junio

### Proyectos de aporte voluntario

1. Aporte bomberil voluntario / 2. Árbol de vida para Bogotá / 3. Banco de provisión de elementos para el área de maternidad en los hospitales de la red pública del D.C. / 4. 'Bogotá Humana' por la dignidad de las víctimas.

### Defensor del ciudadano

Su objetivo es velar porque la ciudadanía obtenga respuestas oportunas a sus requerimientos, quejas y reclamos y establecer mecanismos de participación en el diseño y prestación de los servicios al ciudadano.

#### ¿Cuándo acudir al Defensor del Ciudadano?

- \* Si presentó una petición, queja o reclamo ante la Secretaría Distrital de Hacienda a través de los canales de atención dispuestos para ello, y no quedó conforme con la respuesta.
- \* Si transcurrido el plazo legal desde la presentación de la petición, queja o reclamo, la Secretaría Distrital de Hacienda no emitió respuesta.

#### ¿Cómo contactar al Defensor del Ciudadano?

Atención personalizada: carrera 30 N° 25-90, costado occidental, primer piso.  
Atención telefónica: 338-5138 y 338-5111.  
Horario de atención: 7:00 a.m. - 4:30 p.m.  
Correo Electrónico: [contactenos@shd.gov.co](mailto:contactenos@shd.gov.co)

Mayor información en [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

53112 18067 1/2 07349909712

2015

Formulario sugerido del  
Impuesto predial unificadoFormulario No.  
2015201011626201140No. de referencia del recaudo  
15012116608

201

223306

## A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP **AAA0014UCZE** 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA **050S00820564** 3. CÉDULA CATASTRAL **D44S 23A 1 282**

4. DIRECCIÓN DEL PREDIO **KR 23 46A 15 SUR IN 27 AP 454**

## B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO

5. TERRENO (M<sup>2</sup>) **41.5** 6. CONSTRUCCIÓN (M<sup>2</sup>) **43.4** C. TARIFA Y EXENCIÓN

7. TARIFA **6** 8. AJUSTE **85,000** 9. EXENCIÓN **0**

## D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

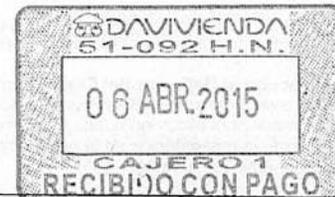
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL **CLARA INES RODRIGUEZ DE LLANOS** 11. IDENTIFICACIÓN **CC 41618430**

12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **KR 23 46A 15 SUR IN 27 AP 454** 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO **11001**

FECHAS LÍMITE DE PAGO		Hasta	10/ABR/2015	Hasta	19/JUN/2015
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA					
14. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA		55,407,000		55,407,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU		247,000		247,000
16. SANCIONES	VS		0		0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS					
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT		86,000		86,000
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA		161,000		161,000
G. SALDO A CARGO					
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA		161,000		161,000
H. PAGO					
20. VALOR A PAGAR	VP		161,000		161,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		16,000		0
22. INTERÉS DE MORA	IM		0		0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP		145,000		161,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO					
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Mi aporte debe destinarse al proyecto No. <input type="checkbox"/>					
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV		16,000		16,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA		161,000		177,000

SERIAL AUTOMÁTICO  
DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO



CONTRIBUYENTE

ario superido del

Señor(a) contribuyente:

Usted ha recibido de la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) el formulario de declaración sugerida para efectuar la declaración y pago del impuesto predial unificado del sistema general o el pago del impuesto predial unificado del sistema simplificado, correspondiente al año gravable 2015.

El cálculo en la declaración se realiza con base en los avalúos suministrados por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD). Verifique que los datos contenidos en este documento sean correctos y correspondan a la realidad física, económica y jurídica del predio a primero de enero del año gravable 2015. Recuerde que la declaración sugerida es un documento de carácter privado y anual, por lo que con su firma avala la información contenida en ella.



Atención de calidad para niñas y niños de 0 a 5 años



Listos los estudios y diseños de la primera línea de metro



Una ciudad más amigable con el medio ambiente

## Impuesto predial unificado

Todos los predios



Plazo con  
descuento 10% **10 de abril**

Último plazo  
sin descuento **19 de junio**  
Después de esta fecha  
se genera sanción.

### Proyectos de aporte voluntario

1. Aporte bomberil voluntario / 2. Árbol de vida para Bogotá / 3. Banco de provisión de elementos para el área de maternidad en los hospitales de la red pública del D.C. / 4. 'Bogotá Humana' por la dignidad de las víctimas.

### Defensor del ciudadano

Su objetivo es velar porque la ciudadanía obtenga respuestas oportunas a sus requerimientos, quejas y reclamos y establecer mecanismos de participación en el diseño y prestación de los servicios al ciudadano.

#### ¿Cuándo acudir al Defensor del Ciudadano?

- Si presentó una petición, queja o reclamo ante la Secretaría Distrital de Hacienda a través de los canales de atención dispuestos para ello, y no quedó conforme con la respuesta.
- Si transcurrido el plazo legal desde la presentación de la petición, queja o reclamo, la Secretaría Distrital de Hacienda no emitió respuesta.

#### ¿Cómo contactar al Defensor del Ciudadano?

Atención personalizada: carrera 30 N° 25-90, costado occidental, primer piso.  
Atención telefónica: 338-5138 y 338-5111.  
Horario de atención: 7:00 a.m. - 4:30 p.m.  
Correo Electrónico: [contactenos@shd.gov.co](mailto:contactenos@shd.gov.co)

Mayor información en [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

NOMBRE DEL CONTRAYENTE

Jairo Ernesto Llanos Montalegre

NOMBRE DE LA CONTRAYENTE

Clara Iris Rodriguez Gutierrez

En la República de

Colombia

Departamento de

Cundinamarca

Municipio de

Bogotá D. E.

a las 6. P. M.

del día diez (10)

del mes de

Octubre

de mil novecientos

setenta y nueve (1979)

contraieron matrimonio

católico

en

la Parroquia de Ntra. Sra. de la Paz Bogotá, el

(Nombre de la Iglesia o juzgado)

señor: Jairo Ernesto Llanos Montalegre

de 26

años de edad, natural de

Espinal (Fol.)

República de

Colombia

vecino de

Bogotá

de estado civil anterior

soltero

de profesión

Auxiliar de Enfermería

y la señora

Clara Iris Rodriguez G.

de

25

años de edad, natural de

Fusagasugá

República de

Colombia

vecina de

Bogotá

de estado civil anterior

soltera

de profesión

Auxiliar de Enfermería. (Presentaron esta parroquia)

La ceremonia la celebró

Fito Martinez Paz Pilo.

(Nombre del sacerdote o funcionario)

En constancia se firma esta acta hoy

3 de Junio de 1980

(Fecha del acta)

El contrayente,

[Firma]

19192.227 Bta

(Cédula No.)

La contrayente,

Clara I. E. de Llanos

41618430 Bta

(Cédula No.)

El testigo,

(Cédula No.)

El testigo,

(Cédula No.)

(Firma y sello del funcionario que extiende el acta)

Los contrayentes declaran que en virtud de este matrimonio quedan debidamente legitimados sus hijos:

Oscair

Adrian, Omar Andrés.

Como Notario 14 del Circuito de Bogotá, D. C. hago constar que esta fotocopia es idéntica con el original que reposa en los archivos de esta Notaría. DICIEMBRE 1987 EDUARDO CASTRO PEREZ NOTARIO CATORCE

Clara I. E. de Llanos

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

[Firma]

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

(Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

NOTARIA CATORCE

LIBRO: 8º

FOLIO: 433

**RE: CONTESTACION DEMANDA 2022 00618**

Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 28/11/2022 5:13 PM

Para: Mario Yezid Romero Millan <marioyromero@hotmail.com>

Cordial Saludo,

Acuso recibido.

Cordialmente

REYNALDO CORREA SALAMANCA

Citador

**Juzgado 27 de Familia de Bogotá.**

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

Tel. 2841813

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.